



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Jueves 26 de noviembre	Número 225

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 3. 1428/2009. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 3. 632/2009. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 3. 631/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 3. 450/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 3. 437/2009. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.095 de Cañizar de Argaño. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 4 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Vadocondes. Pág. 13.
 - Mamolar. Pág. 13.
 - Fuentespina. Pág. 13.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
 - Cubillo del César. Págs. 13 y 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Gerencia de Urbanismo. Concurso para la adjudicación de la parcela A5.7.3 del Sector S-7 «Fuentecillas Norte». Pág. 14.

- Torressandino. Adjudicación definitiva del contrato de obras de sustitución, pavimentación y renovación de infraestructuras ámbito plaza Mayor e iglesia parroquial. Pág. 14.
- Valle de Tobalina. Licitación para la concesión del servicio del Hostal Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez. Pág. 15.
- Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas para el cultivo en el término municipal de Pedrosa de Tobalina. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 16.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 22.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 22.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 23.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Pág. 23.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Pág. 24.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Pág. 24.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 25.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Orense. Pág. 25.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 26.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 26.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 27.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 27.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 28.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Hacienda y Contratación. Convocatoria para contratar la redacción del proyecto, la construcción y la explotación de una estación de subterráneo para vehículos visitantes y residentes de la calle Lavaderos de la ciudad de Burgos. Págs. 28 y 29.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Convocatoria para contratar la gestión de los servicios a prestar en los Centros Cívicos y Centros de Acción Social (CEAS I, II, III y VIII) de la ciudad de Burgos. Págs. 29 y 30.
 - Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 30 y ss.
 - Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Cerámica. Pág. 36.
 - Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Adjudicación definitiva del suministro de «Certificado de servidor wilcard para realizar conexiones seguras en los servicios online prestados en el portal-web de este Ayuntamiento». Pág. 36.
 - Adjudicación definitiva del servicio de «Ampliación central de gestión de multas/unidades fiscales y de la gestión de avisos y notificaciones». Pág. 36.
 - Alfz de Quintanadueñas. Pág. 36.
 - Sotillo de la Ribera. Pág. 36.
- JUNTAS VECINALES.
 - Cucho. Pág. 36.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1428/2009.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: José Angel Salatti Rodríguez.

Procurador: Don Enrique Sedano Ronda.

Contra: Rui Manuel de Araujo Lopes Nogueira y Andrea Ramalho Lopes.

Procurador: Don Diego Aller Krahe.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 1243/09. —

En la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal número 1428/09, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante José Angel Salatti Rodríguez, representado por el Procurador señor Sedano Ronda y asistido de la Letrada señora Rodríguez Torre; y de otra, como demandados, Andrea Ramalho Lopes, representada por el Procurador señor Aller Krahe y asistida de la Letrada señora Olalla Peiroten y Rui Manuel de Araujo Lopes Nogueira, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Sedano Ronda, en representación de José Angel Salatti Rodríguez contra Andrea Ramalho Lopes, representada por el Procurador señor Aller Krahe, y contra Rui Manuel de Araujo Lopes Nogueira, declarado en rebeldía:

1.º — Debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento concertado entre las partes en relación a la vivienda sita en Burgos, calle Travesía de las Escuelas, número 3, bajo A, dando lugar al desahucio solicitado, con apercibimiento de lanzamiento si no se produce el desalojo voluntario de dicha finca, confirmando a tal efecto la fecha precedentemente señalada.

2.º — Que debo condenar y condeno a Rui Manuel de Araujo Lopes Nogueira, a abonar a José Angel Salatti Rodríguez la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa y siete con catorce (4.697,14) euros, se verá incrementada por el importe de las rentas que, desde la interposición de la demanda, se hayan devengado y se devenguen hasta la entrega del inmueble al actor, a razón de quinientos veinticinco (525) euros mensuales, con más el interés legal previsto en el artículo 576 LEC.

3.º — Y todo ello, sin hacer especial declaración respecto a las costas procesales causadas».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rui Manuel de Araujo Lopes Nogueira (12.584.096), declarado en rebeldía procesal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. — La Secretario (ilegible).

200908905/8963. — 82,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 632/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 632/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Carmelo Mínguez Merino contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 2009.

Doña Ruth Rodríguez González, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Víctor Carmelo Mínguez Merino, que comparece asistido por el Abogado don Carlos de Lara Vences y, de otra, como demandados, la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, constando las citaciones de ambos en autos, practicadas en legal forma.

Fallo. — Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Víctor Carmelo Mínguez Merino contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que pague a la actora la suma de 3.460,89 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0632-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0632-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908824/8806. — 108,00

Número autos: Demanda 631/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 631/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Malik Zameer Hussain contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 2009.

Doña Ruth Rodríguez González, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Malik Zameer Hussain, que comparece asistida por el Abogado don Carlos de Lara Vences y, de otra, como demandados, la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, constando la citación de ambos en autos, practicadas en legal forma.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Malik Zameer Hussain contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que pague a la actora la cantidad de 6.706,92 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0631-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0631-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908826/8808. – 112,00

Número autos: Demanda 450/2009.

Número ejecución: 245/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto Ruiz Martín.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 245/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Ruiz Martín, contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.411,23 euros, más la cantidad de 1.282,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo la Juez sustituta doña Ruth Rodríguez González. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de noviembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908825/8807. – 58,00

Número autos: Demanda 437/2009.

Número ejecución: 247/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Ruiz de Temiño de la Peña.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 247/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Ruiz de Temiño de la Peña, contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.018,12 euros, más la cantidad de 603,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con

los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo la Juez sustituta doña Ruth Rodríguez González. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de noviembre de 2009. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200908822/8804. — 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.095

Por la Junta Vecinal de Cañizar de Argaño, con C.I.F. P0900561B, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.095 que afecta a 1.200 hectáreas de terrenos pertenecientes a Cañizar de Argaño del término municipal de Isar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 29 de octubre de 2009. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200908750/8914. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Savini, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 2010, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. — Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. — Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. — Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 13 de enero de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. — Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. — Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. — El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. — Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. — Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario,

al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Savini, S.L.

Lote número: 01.

Finca número: 01. –

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa Rural de planta baja, primera y entrecubierta con patio; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Olmos-Real; Número vía: 16; Código postal: 09199.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.656; Número libro: 43; Número folio: 212; Número finca: 5.271.

Importe de tasación: 167.122,83 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Círculo; Carga: Hipoteca; Importe: 168.328,40 euros.

Tipo de subasta: 2.109,50 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Casa rural en calle Olmos-Real, 16. Situación: Calle Olmos. Medio, 24 en Atapuerca. Compuesta de planta baja, primera y entrecubierta con patio. Tiene una superficie construida de 232,32 m.². Util: 171,11 m.². Terreno: 99,77 m.². Edificada: 77,44 m.². Linda: Frente, calle de situación; derecha, calle Real, número 14 de Saturnino Rodrigo Conde; izquierda, calle Real, número 18 D y número 18 de Francisco Martínez Ruiz y fondo, calle Real, número 13 de Federico López Ruiz, número 15 de María Lucila Castilla López y número 17 de Francisco Martínez Ruiz.

Referencia catastral: 6236710VM5963N0001DL.

Burgos, a 12 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909150/9120. – 120,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Jiménez García, Gisela, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de octubre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 2010, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios,

al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 13 de enero de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudora: Jiménez García, Gisela.

Lote número: 01.

Finca número: 01. –

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Luis Alberdi, número 9-7.º B de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Luis Alberdi; Número vía: 9; Piso: 7.º; Puerta: B; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.315; Número libro: 982; Número folio: 222; Número finca: 12.538.

Importe de tasación: 144.175,68 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

La Caixa; Carga: Hipoteca; Importe: 152.662,41 euros.

Tipo de subasta: 1.686,57 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle Luis Alberdi, número 9-7.º B, de Burgos, con una superficie construida de 73 m.². Cuota: 2,390000.

Referencia catastral: 5292010VM4859S0030ZD.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908958/8919. – 154,50

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Sancho Rebollar, Emiliana, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de octubre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 2010, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 13 de enero de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudora: Sancho Rebollar, Emiliana.

Lote número: 01.

Finca número: 01. –

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en avenida Eladio Perlado, número 12-9.º C, de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Eladio Perlado; Número vía: 12; Piso: 9.º; Puerta: C; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.175; Número libro: 842; Número folio: 37; Número finca: 18.870.

Importe de tasación: 141.897,60 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Burgos; Carga: Hipoteca; Importe: 114.827,81 euros.

Tipo de subasta: 27.069,79 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda de P.O. Grupo I, en avenida Eladio Perlado, número 12-9.º C, de Burgos, con una superficie construida de 147,55 m.² y útil de 117,82 m.². Cuota: 0,903400.

Referencia catastral: No consta en el Registro, según información catastral de la oficina virtual del catastro la referencia catastral 5194001VM4859S0044LQ.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908959/8920. – 154,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Ynojosa de García, Ana Teresa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Roque, 1 bajo, se procedió con fecha 19 de noviembre de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica al esposo Leoncio García Alonso.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71309265L, y con domicilio en calle San Roque, 1 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, garantizando la suma total de 690,46 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 43; Tomo: 3.961; Folio: 28; Finca número: 3.686; Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 013014714	05 2008/05 2008	0111
09 08 013346534	06 2008/06 2008	0111
09 08 013177792	07 2008/07 2008	0521
09 08 013717356	07 2008/07 2008	0111
09 08 013536894	08 2008/08 2008	0521
09 08 013879933	09 2008/09 2008	0521
09 08 014142338	08 2008/08 2008	0111
09 09 010046691	09 2008/09 2008	0111
09 08 014472845	10 2008/10 2008	0521
09 09 010301117	11 2008/11 2008	0521
09 09 010955259	12 2008/12 2008	0521
09 09 011520687	01 2009/01 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	4.486,92 euros
Recargo	897,38 euros
Intereses	289,34 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
Total	5.873,64 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 5.873,64 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.564,10 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).–

Deudora: Ynojosa de García, Ana Teresa.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Marmellar de Arriba en Quintanadueñas; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Marmellar de Arriba; Número vía: 20; Código postal: 09197.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.961; Número libro: 43; Número folio: 28; Número finca: 3.686; Letra: A.

Burgos, a 16 de octubre de 2009. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200908960/8921. – 138,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Salas, César, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Morco, 2 bajo, se procedió con fecha 10 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13144878X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 014446068	10 2008/10 2008	0521
09 09 010271613	11 2008/11 2008	0521
09 09 010925957	12 2008/12 2008	0521
09 09 011493813	01 2009/01 2009	0521
09 09 011751770	02 2009/02 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal	1.231,41 euros	
Recargo	246,29 euros	
Intereses	60,60 euros	
Costas devengadas	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros	
Total	1.648,76 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la noti-

ficación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Martínez Salas, César.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle La Puebla, número 31-1.º Izda. de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: La Puebla; Número vía: 31; Piso: 1.º; Puerta: Izda.; Código postal: 09004; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.915; Número libro: 620; Número folio: 22; Número finca: 15.321.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle La Puebla, número 31, planta 1.ª, puerta izquierda de Burgos. Con una superficie de 97 m.². Cuota: 10,5%.

Referencia catastral: 2582003VM4828S0003US.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908961/8922. – 138,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Marín Montoya, Marta, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Calzadas, 26, se procedió con fecha 10 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 8949854W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 013203054	07 2008/07 2008	0521
09 08 014498612	10 2008/10 2008	0521
09 09 010330722	11 2008/11 2008	0521
09 09 010983551	12 2008/12 2008	0521
09 09 011543727	01 2009/01 2009	0521
09 09 011805324	02 2009/02 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		1.424,93 euros
Recargo		284,99 euros
Intereses		73,50 euros
Costas devengadas		31,38 euros
Costas e intereses presupuestados		100,00 euros
Total		1.914,80 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito

tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudora: Marín Montoya, Marta.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en avenida del Arlanzón, número 41 bajo izquierda de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Arlanzón; Número vía: 41; Piso: Bajo; Puerta: Izda.; Código postal: 09004; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.758; Número libro: 463; Número folio: 199; Número finca: 1.419.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en avenida del Arlanzón, número 41, puerta izquierda-bajo en Burgos.

Con una superficie de 130,71 m.². Cuota: 6,9%.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio y 1/2 del usufructo con carácter privativo.

Se notifica al copropietario de la finca César Augusto Cal Marín.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908962/8923. – 138,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Belmonte Amador, Ana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida General Yagüe, 7 bajo, se procedió con fecha 10 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 79103641V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 010085188	09 2008/09 2008	0111
09 08 014423234	10 2008/10 2008	0521
09 09 010800867	11 2008/11 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal		757,45 euros
Recargo		151,49 euros
Intereses		44,06 euros
Costas e intereses presupuestados		50,00 euros
Total		1.003,00 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería

General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudora: Belmonte Amador, Ana.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Plaza Dos de Mayo, número 1-5.º izquierda de Burgos; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Dos de Mayo; Número vía: 1; Piso: 5.º; Puerta: Izda.; Código postal: 09006; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.329; Número libro: 996; Número folio: 180; Número finca: 52.334.

Descripción ampliada. – Vivienda en Plaza Dos de Mayo, número 1-5.º izquierda de Burgos. Con una superficie construida de 103 m.². Cuota: 3,26%.

Referencia catastral: 4286102VM484N0015SZ.

Se notifica al esposo Julián García Serrano.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908963/8924. – 138,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Khulna 2, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Morco, 1 entreplanta, se procedió con fecha 10 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número B09458563, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 010683659	10 2008/10 2008	0111
09 09 010783184	11 2008/11 2008	0111
09 09 011318506	12 2008/12 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal	12.959,19 euros	
Recargo	2.691,85 euros	
Intereses	630,74 euros	
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros	
Total	16.381,78 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Khulna 2, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Clunia, número 6-1.º B de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Clunia; Número vía: 6; Piso: 1.º; Puerta: B; Código postal: 09005; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.201; Número libro: 9.061; Número folio: 50; Número finca: 55.122.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Clunia, número 6-1.º B de Burgos. Con una superficie construida de 88,80 m.² y útil de 81,13 m.². Cuota: 2,58%.

De esta finca se embarga el 40% (2/5) del pleno dominio.

Se notifica al copropietario de la finca constructora Proyectos Promociones Alquileres.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Eras de San Francisco, número 9 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Eras de San Francisco; Número vía: 9; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.955; Número libro: 660; Número folio: 198; Número finca: 4.326.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en calle Eras de San Francisco, número 9, planta baja de Burgos.

Con una superficie del terreno de 28,75 m.². Cuota: 1,72%.

Referencia catastral: 2286403VM4828N0002BE.

– Finca número: 03.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Huerto del Rey, número 11-2.º izda. de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Huerto del Rey; Número vía: 11; Piso: 2.º; Puerta: Izda.; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.177; Número libro: 882; Número folio: 179; Número finca: 54.298.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Huerto del Rey, número 11-2.º izda. de Burgos. Con una superficie del terreno de 142,65 m.². Cuota: 4%.

Referencia catastral: 2383017VM4828S0005FF.

– Finca número: 04.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Arco del Pilar, número 10-2.º E de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Arco del Pilar; Número vía: 10; Piso: 2.º; Puerta: E; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.208; Número libro: 913; Número folio: 74; Número finca: 55.595.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Arco del Pilar, número 10-2.º E de Burgos. Con una superficie de 57,60 m.² de los que 2,975 m.² corresponden al pasillo de distribución entre esta vivienda y la vivienda D y 54,62 m.² corresponden a la vivienda. Cuota: 3,41%.

– Finca número: 05.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Vitoria, número 15-1.º B de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; Número vía: 15; Piso: 1.º; Puerta: B; Código postal: 09004; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.214; Número libro: 919; Número folio: 1; Número finca: 55.909.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Vitoria, número 15-1.º B de Burgos. Tiene una superficie de 66,90 m.², correspondiendo 4,06 m.² al pasillo distribuidor y 62,84 m.² a su propia extensión. Cuota: 4,28%.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200908964/8925. – 195,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/ 03
DE ARANDA DE DUERO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Aparicio Benito, Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Carrequemada, 25, 4 derecha, se procedió con fecha 5 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 45570660R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 013274994	07 2008/07 2008	0521
09 08 013645315	08 2008/08 2008	0521
09 08 013987441	09 2008/09 2008	0521
09 08 014583585	10 2008/10 2008	0521
09 09 010416305	11 2008/11 2008	0521
09 09 011071255	12 2008/12 2008	0521
09 09 011618802	01 2009/01 2009	0521
09 09 011884035	02 2009/02 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal	2.736,35 euros	
Recargo	547,27 euros	
Intereses	156,47 euros	
Costas e intereses presupuestados . . .	200,00 euros	
Total	3.640,09 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Aparicio Benito, Javier.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, calle Obispo Velasco, 33-4 B; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Obispo Velasco; Número vía: 33; Piso: 4; Puerta: B; Código postal: 09400; Código municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.797; Número libro: 516; Número folio: 29; Número finca: 20.436.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda Aranda de Duero, calle Obispo Velasco, 33-4 B. Superficie útil 84 m.² y 63 dm.². Número de orden: 10. Cuota: 9,57%.

Lleva como anejo el apartamento número ocho del desván. 1/2 del pleno dominio por título de compraventa.

Cotitular: Mónica Ciudad Revilla.

Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobada, por la Junta de Gobierno de la Agrupación de Municipios de Vadocondes, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda, la incoación de expediente de modificación de la agrupación, constituida para sostener en común el puesto de Secretaría-Intervención con la finalidad de ampliar dicha agrupación al sostenimiento de un Auxiliar Administrativo, un Arquitecto Técnico y un Agente de Desarrollo Local, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Vadocondes, a 30 de octubre de 2009. – El Presidente de la Junta de Agrupación, Francisco José Núñez Langa.

200908918/8934. – 34,00

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de octubre de 2009, acordó, por mayoría de sus miembros, la aprobación del proyecto básico y de ejecución de nave almacén en Vadocondes, por un importe de 83.159,08 euros, redactado por el Técnico don Juan Diego Miranda Herrero.

Lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Vadocondes, a 30 de octubre de 2009. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200908919/8935. – 34,00

Ayuntamiento de Mamolar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, número 1/2008 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2008, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mamolar, a 20 de octubre de 2009. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200908923/8936. – 34,00

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funciona-

rio y laboral para el ejercicio económico de 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Mamolar, a 20 de octubre de 2009. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200908924/8937. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 12 de noviembre de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseña para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

Personal funcionario. –

Grupo, según artículo 76, Ley 7/2007: C; Subgrupo: C2; Clasificación: Escala Administración General; Denominación: Auxiliar Administrativo; Número de vacantes: 1.

Personal laboral. –

Denominación: Operario de Servicios Múltiples; Nivel de titulación: Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria; Número de vacantes: 2.

En Fuentespina, a 13 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200908950/8942. – 34,00

Junta Administrativa de Cubillo del César

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la LRBRL y 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que la Junta Administrativa en Pleno, celebrado el día 27 de septiembre de 2009, adoptó con el quórum de mayoría absoluta legal, los siguientes acuerdos provisionales:

A) Aprobar, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas fiscales reguladoras y las tarifas que en ellas se contienen de las tasas y precios públicos municipales siguientes, así como los Reglamentos que se indican:

– Tasa por suministro de agua a domicilio.

B) Que la anterior ordenanza y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1.º – Información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

2.º – Aprobación definitiva de estos acuerdos provisionales, si no hubiere reclamaciones o alegaciones en dicho plazo, resolviendo las que se formulen.

3.º – Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas y Reglamentos en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Cubillo del César, a 10 de noviembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Heras Heras.

200908932/8932. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la adjudicación de la parcela A5.7.3 del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», incluida dentro del Registro de Inmuebles en Venta Forzosa.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Administración: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Organismo autónomo: Gerencia Municipal de Fomento.
- c) Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20 y fax 947 28 88 58.
- d) Número expediente: 206/09.

2. – *Objeto del concurso:* Adjudicación de la parcela A5.7.3, clasificada como suelo urbano con uso residencial privado, vivienda libre, sita en el Sector S-7 «Fuentecillas Norte» del término municipal de Burgos e incluida dentro del Registro de Inmuebles en Venta Forzosa por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2008.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Plazo máximo para la realización de las obras de edificación:* En aplicación del artículo 1.2.8 del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, relativo al deber de ejecutar la ordenación urbanística, y en concreto el apartado 1.º de referido artículo, que establece los plazos de edificación en suelo urbano consolidado, el adjudicatario del presente concurso dispondrá de seis meses contados a partir de su adjudicación, para solicitar la licencia de obras correspondiente, presentando el proyecto exigido en la legislación urbanística. Asimismo, a partir de la concesión de referida licencia, dispondrá de veinticuatro meses para la ejecución de la urbanización, en su caso.

5. – *Precio mínimo de adjudicación:* 1.026.472,31 euros, impuestos y gastos generales no incluidos.

Las ofertas serán al alza y en ellas se entenderán no incluidos los impuestos y gastos generales correspondientes.

6. – Garantías:

- a) Definitiva: 5% al importe de adjudicación.

7. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Gerencia Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: 5.ª planta del edificio, sito en Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: 09071, Burgos.

- d) Teléfono: 947 28 88 20.

- e) Fax: 947 28 88 58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8. – Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho trigésimo día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 7.ª «Contenido de las proposiciones» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

d) Domicilio: 5.ª planta del edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n.

- e) Localidad: 09071 Burgos.

9. – *Apertura de proposiciones:* Se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, en acto público, dándose cuenta de la calificación previa a la documentación general.

10. – *Gastos derivados del concurso:* Serán de cuenta del adjudicatario cuantos tributos graven la operación y demás gastos derivados de publicación, notariales y registrales.

Burgos, a 5 de noviembre de 2009. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200908873/8845. – 146,00

Ayuntamiento de Torresandino

Por acuerdo de Pleno de fecha 10 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de «Sustitución, pavimentación y renovación de infraestructuras ámbito plaza Mayor e iglesia parroquial», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torresandino.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 5/2009.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Sustitución, pavimentación y renovación de infraestructuras.

3. – Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: González Mena Obras Civiles, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 230.603,45 euros y 36.896,55 euros de IVA.

En Torresandino, a 10 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200908896/8877. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Licitación concesión del servicio del Hostal Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto por varios criterios de la concesión del servicio del Hostal Valle de Tobalina.

I. – Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión del servicio Hostal Valle de Tobalina en sus tres facetas de servicio, bar, restaurante y habitaciones.

- Lugar: Quintana Martín Galíndez.
- Plazo: 1 año prorrogable hasta un máximo de cinco años.

III. – Presupuesto base de licitación:

a) Canon a satisfacer: 14.400 euros anuales que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – Garantía provisional: 1.500 euros.

V. – Garantía definitiva: 25.000 euros (en función del valor del inmueble).

VI. – Obtención de documentación:

- Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- <http://www.valledetobalina.com>

VII. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VIII. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto VI del presente anuncio. (Si el último día de apertura de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

En Valle de Tobalina, a 4 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200908683/8875. – 68,00

Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas mediante concurso, para el cultivo en el término municipal de Pedrosa de Tobalina

Con sujeción al pliego de condiciones que somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. – *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de concurso, de las fincas que a continuación se indican de esta localidad de Pedrosa de Tobalina del municipio de Valle de Tobalina.

Polígono	Parcela	Superficie
77	267	2,57
78	148	0,69
78	268	8,51
78	267	0,98
78	152	0,58
78	279	0,38
78	155	0,17
78	270	1,76
78	303	0,21
82	124	0,16
82	62	0,12
82	153	0,42
82	166	0,38
Total		16,93

El arrendamiento ampara inicialmente una superficie de 16,93 hectáreas aproximadamente.

II. – *Duración del contrato*: Se establece un periodo de duración del contrato de cuatro años, a contar de la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso entre las partes. Esta posibilidad de prórroga hasta un máximo de cinco años.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta del lote es de 2.000 euros, más I.P.A. por anualidad.

IV. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

V. – *Garantía definitiva*: El 5% del precio de adjudicación del contrato.

VI. – *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, a las 14 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los quince días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas.

Modelo de proposición. –

Don, con domicilio en, y con N.I.F. número, en nombre propio (o en representación, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de propiedad de la EATIM de Pedrosa de Tobalina, por el importe de euros.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

En Valle de Tobalina, a 3 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200908648/8848. – 112,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a Jairo Arnaiz Mena

D.^a Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a la empresa Jairo Arnaiz Mena, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia (petición nóminas), tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 142/09) a la empresa Jairo Arnaiz Mena por incumplimiento de embargo de salario del trabajador a su servicio don Aitor Arnaiz Mena, por las deudas contraídas por dicho trabajador.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 10 de noviembre de 2009. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

200909035/9026. – 72,00

Notificación a Jairo Arnaiz Mena

D.^a Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a la empresa Jairo Arnaiz Mena, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia (petición nóminas), tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 115/09) a la empresa Jairo Arnaiz Mena por incumplimiento de embargo de salario del trabajador a su servicio don Juan Antonio Arnaiz Peña, por las deudas contraídas por dicho trabajador.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 10 de noviembre de 2009. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

200909036/9027. – 72,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200909020/9011. — 237,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100111782	02	09 2009 013569310	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	06/09 06/09	1.289,32
09100111782	02	09 2009 013994591	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	06/09 06/09	294,60
09101718851	03	09 2009 012031959	BURGUILASER, S.L.	BO VILLAYUDA, C/ LA D	09007	BURGOS	11/08 11/08	425,23
09101718851	03	09 2009 012586980	BURGUILASER, S.L.	BO VILLAYUDA, C/ LA D	09007	BURGOS	12/08 12/08	1.044,42
09101718851	03	09 2009 013647920	BURGUILASER, S.L.	BO VILLAYUDA, C/ LA D	09007	BURGOS	01/09 01/09	1.026,22
09101718851	03	09 2009 013684191	BURGUILASER, S.L.	BO VILLAYUDA, C/ LA D	09007	BURGOS	02/09 02/09	1.026,22
09101786246	03	09 2009 013648122	BERNARDO GONZALEZ LUIS M	CT CARDEÑADIJO KM. 4	09193	CARDEÑADIJO	01/09 01/09	245,51
09102161112	02	09 2008 014127786	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	08/08 08/08	1.019,02
09102161112	02	09 2009 010646778	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	10/08 10/08	1.019,02
09102161112	02	09 2009 010747519	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	11/08 11/08	986,14
09102161112	02	09 2009 011279706	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	12/08 12/08	1.048,26
09102161112	02	09 2009 011953551	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	01/09 01/09	1.074,53
09102161112	02	09 2009 012367116	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	02/09 02/09	970,54
09102504450	04	09 2009 000011942	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	06/07 09/08	626,00
09102525365	02	09 2009 013594467	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	105,54
09102840516	03	09 2009 011360740	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	10/08 10/08	23,36
09102840516	03	09 2009 012034888	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	11/08 11/08	63,74
09102840516	03	09 2009 012589812	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	12/08 12/08	63,74
09102840516	03	09 2009 013650950	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	01/09 01/09	63,74
09102840516	03	09 2009 013687528	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	02/09 02/09	63,74
09102873353	02	09 2009 012944062	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	05/09 05/09	24,86
09102873353	02	09 2009 013994793	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	01/09 01/09	79,57
09102873353	02	09 2009 013994894	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	02/09 02/09	139,24
09102873353	02	09 2009 013994995	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	03/09 03/09	154,18
09102873353	02	09 2009 013995096	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	04/09 04/09	149,20
09103098473	02	09 2009 013605076	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	06/09 06/09	438,80
09103146771	02	09 2008 014147893	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	08/08 08/08	870,78
09103146771	02	09 2009 010052149	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	09/08 09/08	870,78
09103146771	02	09 2009 010667390	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/08 10/08	870,78
09103146771	02	09 2009 010767626	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/08 11/08	324,35
09103166070	03	09 2009 013533338	CAFETERIA BAR KUMA, S.C.	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	07/08 07/08	54,36
09103166070	03	09 2009 013533439	CAFETERIA BAR KUMA, S.C.	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	08/08 08/08	353,34
09103262262	02	09 2009 012390960	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	1.941,06
09103262262	02	09 2009 012503623	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	2.149,04
09103262262	02	09 2009 012666196	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	2.079,71
09103262262	02	09 2009 013608312	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	2.079,71
09103265700	02	09 2009 012391162	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	842,41
09103265700	02	09 2009 012503724	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	842,41
09103265700	02	09 2009 012666200	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	842,41
09103265700	02	09 2009 013227382	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	842,41
09103298941	03	09 2009 013531318	HONRADO FDEZ-VALDER., EDU	CL LA ESTACION 51	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	361,63
09103298941	03	09 2009 013531419	HONRADO FDEZ-VALDER., EDU	CL LA ESTACION 51	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	1.019,20
09103496072	02	09 2009 013616291	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	06/09 06/09	443,47
09103800816	02	09 2009 013715315	CONSTRUCCIONES LAGOCASI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BELORADO	03/09 03/09	945,16
09104097977	04	09 2009 000031140	SAIZ MANRIQUE MARIA JOSE	MN MODUBAR DE LA EMP	09620	MODUBAR EMPAR	05/09 05/09	1.252,00

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso,

y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento

de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 10 de noviembre de 2009. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200909022/9013. — 930,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100111782	03 09 2009 012457244	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	03/09 03/09	78,64
09100111782	03 09 2009 012457345	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	03/09 03/09	6.778,56
09100111782	02 09 2009 013178983	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	05/09 05/09	8.910,84
09100610829	03 09 2009 012461486	PEDRO MARIA MARTINEZ, S.	CT BILBAO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	4.358,26
09101004687	03 09 2009 012464722	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	03/09 03/09	5.072,48
09101539096	04 09 2008 000049450	TINTORERIA VIP, S.L.	AV DE LA PAZ 16	09004	BURGOS	01/08 01/08	751,20
09101666513	02 09 2009 012633359	MAYO, S.L.	CT MADRID-IRUN KM 30	09280	PANCORBO	04/09 04/09	398,84
09101666513	02 09 2009 013193333	MAYO, S.L.	CT MADRID-IRUN KM 30	09280	PANCORBO	05/09 05/09	398,84
09102465650	03 09 2009 012486445	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	03/09 03/09	1.122,97
09102764734	03 09 2009 012493014	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	03/09 03/09	691,80
09103130506	03 09 2009 012500589	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	1.793,29
09103262262	02 09 2009 013227281	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	2.417,67
09103422011	03 09 2009 012508976	COLMADO BURGALÉS, S.L.	PZ MAYOR 18	09250	BEORADO	03/09 03/09	533,88
09103437064	03 09 2009 012509885	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANT	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	1.085,53
09103496072	02 09 2009 012674179	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	04/09 04/09	498,91
09103496072	02 09 2009 013236476	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	05/09 05/09	498,91
09103586406	03 09 2009 012517565	ESTUDIO TECNICO COSTA Y	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS	03/09 03/09	516,64
09103595803	03 09 2009 012517969	ROZAS FRANELI, S.L.	CL EL SOL 33	09390	VILLALMANZO	03/09 03/09	910,68
09103662891	03 09 2009 010788036	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	11/08 11/08	1.346,28
09103679261	03 09 2009 012521811	OLTEAN ROMEO	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	736,52
09103931360	03 09 2009 012532723	OLIVEIRA RUI JOSE	CM DE BURGOS VILLAL	09001	BURGOS	03/09 03/09	852,96
09103932572	04 09 2008 000044501	SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO	AV DEL ARLANZON 39	09004	BURGOS	11/06 01/07	751,20
09104030683	03 09 2009 012537066	KHALID MEHMOOD RAJA	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	03/09 03/09	632,82

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010018162015	03 09 2009 012847062	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
041044507349	03 09 2009 012897582	FITIGAU VASILE LIVIU	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
080307059889	03 09 2009 012769462	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
080341678078	03 09 2009 012850395	ALONSO VIADAS MIGUEL	CL MAYOR 30	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	299,02
080537353653	03 09 2009 012769664	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090022018193	03 09 2009 012898390	CARRILLO ROMERO JOSE LUI	CL CTRA. ARCOS 38	09195	VILLAGONZALO	04/09 04/09	625,63
090030612494	03 09 2009 012900818	SANCHA MONTES JAVIER	CL PEÑARANDA 10	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	616,18
090031008477	03 09 2009 012779667	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090033376994	03 09 2009 012902737	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	04/09 04/09	299,02
090034771572	03 09 2009 012782495	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090035250512	03 09 2009 012783004	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090035815031	03 09 2009 012783509	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	04/09 04/09	308,04
090035996200	03 09 2009 012856257	GARCIA GARCIA JESUS MARI	CL RAMON Y CAJAL 45	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090036359443	03 09 2009 012784620	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090036882839	03 09 2009 012785529	ALONSO LOPEZ LOURDES	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090037003986	03 09 2009 012785933	GOMEZ SANTAMARIA MARIA M	CL FCO. SARMIENTO 6	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090037149284	03 09 2009 012786236	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	04/09 04/09	386,71
090037273566	03 09 2009 012786539	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO RODI	04/09 04/09	299,02
090037394212	03 09 2009 012857671	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090037473630	03 09 2009 012787044	MARINA OSETE CARLOS	CL EL POMELO 4	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	368,03
090037487168	03 09 2009 012300529	GAYUBO CAMARERO MARIA DE	CL EMPEDRADA 10	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	299,02
090039006432	03 09 2009 012790680	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090039317842	03 09 2009 012859691	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	299,02
090039416862	03 09 2009 012792195	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	04/09 04/09	299,02
090040174169	03 09 2009 012860503	ESCOLAR GÚEMEZ JOSE LUIS	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090040219538	03 09 2009 012860604	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090040322703	03 09 2009 012794522	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	AV REYES CATOLICOS 7	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090040328864	03 09 2009 012794623	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090041460431	03 09 2009 012861614	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	330,01

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090041534795	03	09 2009 012798663	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091000137445	03	09 2009 012799370	BERNARDO GONZALEZ LUIS M	LG CTRA. CARDEÑADIJO	09193	CARDEÑADIJO	04/09 04/09	299,02
091001512825	03	09 2009 012911629	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
091002065220	03	09 2009 012804727	IGLESIAS FERNANDEZ RAUL	LG CENTRO COMERCIAL	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091003422715	03	09 2009 012806848	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	04/09 04/09	299,02
091003620755	03	09 2009 012807353	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091003629243	03	09 2009 012807454	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	VILLIMAR	04/09 04/09	299,02
091006469727	03	09 2009 012812407	VALLEJERA ORTEGA JORGE	AV CID 34	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091006653623	03	09 2009 012813114	AYACHINE FODIL	CL CRUCERO SAN JULIA	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091006660996	03	09 2009 012813215	MALLAHI NAJIB	CL LA PUEBLA 3	09004	BURGOS	04/09 04/09	368,03
091006723745	03	09 2009 012813417	CUICHAN CABRERA JOSE LUI	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091006793867	03	09 2009 012914053	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	04/09 04/09	299,02
091006816095	03	09 2009 012813922	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091007327064	03	09 2009 012815134	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	04/09 04/09	317,65
091007589570	03	09 2009 012815639	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	04/09 04/09	303,83
091008294741	03	09 2009 012817255	PEREIRA DE LIMA JOEL	CL LAS PASTIZAS 15	09003	BURGOS	04/09 04/09	368,03
091008519457	03	09 2009 012868684	TOSHKOV TODOROV IVAN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091008881286	03	09 2009 012818770	PINALES SANTOS ALEXANDRA	CL ROMANCERO 14	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091008927766	03	09 2009 012819073	PREDA FLORIAN	CL SAN FRANCISCO 38	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091008927867	03	09 2009 012819174	PREDA LUCIA	CL SAN FRANCISCO 38	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091009064374	03	09 2009 012819679	DIMITROVA PASHOVA TODORK	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091009136217	03	09 2009 012819881	KUPREISHVILI ALEXAND	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091009454802	03	09 2009 012820588	COSTACHE VIOLETA	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091009634452	03	09 2009 012820891	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091010252424	03	09 2009 012822107	TEODORESCU ELISABETA	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091010303247	03	09 2009 012822208	FERNANDO DOS SANTOS AMER	CL ARANDA DE DUERO 1	09230	BUNIEL	04/09 04/09	317,65
091010789257	03	09 2009 012823218	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091010789964	03	09 2009 012823319	OLIVEIRA RUI JOSE	CL MAYORAL 5	09197	VILLALBILLA	04/09 04/09	299,02
091010843316	03	09 2009 012871819	LANGA IOVEAN ILIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	299,02
091011064493	03	09 2009 012823622	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091011400660	03	09 2009 012824127	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091011499680	03	09 2009 012872526	ROZNOVEANU IULIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	299,02
091011654981	03	09 2009 012824834	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	04/09 04/09	303,83
091012406834	03	09 2009 012873738	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEORADO	04/09 04/09	299,02
091012413908	03	09 2009 012825642	ULIDESCU MIHAI	AV CASTILLA Y LEON 5	09006	BURGOS	03/09 03/09	299,02
091012422089	03	09 2009 012825743	STOYANOVA EKATERINA	PZ AYUNTAMIENTO 1	09194	REVILLA DEL	04/09 04/09	299,02
091012438560	03	09 2009 012874243	BUDA RADU	CL RAIMUNDO DE MIGUE	09250	BEORADO	04/09 04/09	299,02
091012469882	03	09 2009 012826147	SANDOR ADRIAN FLORIN	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	04/09 04/09	303,83
091012486555	03	09 2009 012826248	GATEJ VASILE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	04/09 04/09	303,83
091012504440	03	09 2009 012826349	BARBU NICOLAE	CL JOSE ZORRILLA 8	09005	BURGOS	04/09 04/09	302,00
091012516261	03	09 2009 012826450	BELEA GHEORGHE	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091012535560	03	09 2009 012826854	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091012549405	03	09 2009 012875051	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO DE RIO TI	04/09 04/09	299,02
091012705110	03	09 2009 012827460	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS 28	09006	BURGOS	04/09 04/09	303,83
091012705211	03	09 2009 012827561	BUZALIN ANISOR	CL LA PUEBLA 11	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091012720163	03	09 2009 012827864	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA DO	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091012814234	03	09 2009 012876061	SAMINTA GABRIEL	CL SANTA MARIA 7	09580	VILLASANA MENA	04/09 04/09	299,02
091012880114	03	09 2009 012917992	ZAHARIA DRAGOS	CL CORAZON DE MARIA	09342	SANTA MARIA	04/09 04/09	299,02
091012891632	03	09 2009 012828066	LUNCA ADRIAN LIVIU	PP PISONES 36	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091012893450	03	09 2009 012828167	WESZELY LUCIAN VASIL	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	04/09 04/09	368,03
091012895167	03	09 2009 012876364	LOBA IOAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09271	QUINTANILLA	04/09 04/09	317,65
091012946600	03	09 2009 012876465	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVE 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	317,65
091013007830	03	09 2009 012877071	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	368,03
091013024402	03	09 2009 012828571	TODIRAS MIHAI	CL MARTIN GALINDEZ 3	09320	COGOLLOS	04/09 04/09	368,03
091013024503	03	09 2009 012828672	TODIRAS CONSTANTIN	CL MARTIN GALINDEZ 3	09320	COGOLLOS	04/09 04/09	368,03
091013069969	03	09 2009 012828773	ANTOHE LAZAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	04/09 04/09	317,65
091013070272	03	09 2009 012877475	HODOR IONUT TUDOREL	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013092807	03	09 2009 012877576	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013096948	03	09 2009 012877677	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091013154542	03	09 2009 012878182	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013251845	03	09 2009 012878283	BULAI FLORIN	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	04/09 04/09	299,02
091013252855	03	09 2009 012878384	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013299739	03	09 2009 012829581	IORDACHE MARIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013310954	03	09 2009 012829783	CIORAXIM GABRIEL	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013353289	03	09 2009 012878990	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	299,02
091013356424	03	09 2009 012829985	BULGARU EMIL	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013372285	03	09 2009 012879293	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	368,03
091013377642	03	09 2009 012879596	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013412402	03	09 2009 012879802	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013442007	03	09 2009 012880105	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	317,65
091013459282	03	09 2009 012830692	LACATUS DANIEL	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013467265	03 09 2009 012880206	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013467366	03 09 2009 012880307	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013467467	03 09 2009 012880408	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013467568	03 09 2009 012880509	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013485756	03 09 2009 012918804	PETROV TARALANSKI TSVETL	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
091013486261	03 09 2009 012918905	TSOLOVA DANOVA SNEZHANA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
091013508792	03 09 2009 012919006	IONUT MARIUS DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
091013508893	03 09 2009 012919107	DRAGUT GHEORGHE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
091013509095	03 09 2009 012919309	SORIN DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
091013509196	03 09 2009 012919410	UDRICA MIELU MARIUS	CL FERNAN GONZALE	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
091013510008	03 09 2009 012919511	SERBAN MIHAI SORIN	CL LA FRAGUA 18	09690	VILVIESTRE PINA	04/09 04/09	299,02
091013550727	03 09 2009 012831201	PLUGARIU FLORIN DORI	BD INMACULADA 34	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013578312	03 09 2009 012919814	POPESCU VALENTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	302,00
091013592860	03 09 2009 012919915	BACLIU CONSTANTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	302,00
091013592961	03 09 2009 012920016	TUIU MARIUS CATALIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	302,00
091013596395	03 09 2009 012881519	GABOR GYULA FLORIN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013647424	03 09 2009 012882024	POPESCU ION SORIN	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091013676625	03 09 2009 012831504	COSTEA ION	CL BURGENSE 22	09002	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013757356	03 09 2009 012882428	GAL SEBASTIAN ANDRE	CL SANTA INES 35	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	299,02
091013794540	03 09 2009 012832009	OVIDIU NUTA CRISTI	CL SOLANA 6	09192	VILLAFRIA	04/09 04/09	299,02
131020976718	03 09 2009 012833524	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
160023655120	03 09 2009 012833928	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
190015977404	03 09 2009 012834534	MERINO MIGUEL MARIA CARM	CL SANTA CRUZ 12	09198	SAN MILLAN JUAR	04/09 04/09	299,02
200036052137	03 09 2009 012834635	GARCIA RIANO NICANOR	PZ SAN BRUNO 6	09007	BURGOS	04/09 04/09	460,67
200066047365	03 09 2009 012883236	BARQUIN LAVIN PAULINO MA	CL UNICA, SN	09569	VALLEJO DE MENA	04/09 04/09	317,32
201006619588	03 09 2009 012834837	EXPOSITO BASURTO ALICIA	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	04/09 04/09	315,02
201021068447	03 09 2009 012834938	TAVARES BASILIO VICTOR M	CL LOUDUN 45	09006	BURGOS	04/09 04/09	368,03
240057062148	03 09 2009 012883842	LUNA RODRIGUEZ JUAN	CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
241000319877	03 09 2009 012835443	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	04/09 04/09	299,02
241015727622	03 09 2009 012921329	YUSEIN ISMAIL ISMET	CL SALAS DE LOS INFA	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	302,00
261013236508	03 09 2009 012885155	BORA CORNEL LIVIU	PZ LA CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	04/09 04/09	352,03
280214909049	03 09 2009 012836958	SECO GUZMAN ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
280232095126	03 09 2009 012837059	RONQUILLO JURADO EMILIA	CL JULIO SAEZ HOYA 6	09005	BURGOS	04/09 04/09	591,80
280406886294	03 09 2009 012837766	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
281276466180	03 09 2009 012838776	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
281293338221	03 09 2009 012923147	ROBU IULIAN MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	368,03
301034159138	03 09 2009 012923349	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANTI	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	299,02
330024231491	03 09 2009 012839685	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
330108097590	03 09 2009 012840190	ALAS RUBIO GONZALO	CL MANUEL ALTOLAGUIR	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
331040270187	03 09 2009 012840291	ANDONE DUMITRU	CL PEDRO ALFARO 5	09007	BURGOS	04/09 04/09	368,03
340018815234	03 09 2009 012840695	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQU	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	04/09 04/09	299,02
390053041270	03 09 2009 012842012	VARGAS ARNAIZ MARIA MONS	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
411008526908	03 09 2009 012889296	BACO LUQUE JESUS	BO RIOS 3	09258	VILLANASUR RIO	04/09 04/09	299,02
451025264895	03 09 2009 012843022	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	04/09 04/09	299,02
471017619142	03 09 2009 012925571	MARINOVA MIHAYLOVA IRENA	CL SENDIN, PAR. R-21	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	317,65
480095293566	03 09 2009 012844840	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
480112775794	03 09 2009 012845244	RODRIGO SEGURADO ENRIQUE	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	04/09 04/09	317,65
480114352147	03 09 2009 012845345	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	04/09 04/09	308,04
481036423685	03 09 2009 012896370	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
481047158858	03 09 2009 012896875	BONDAR VASILE	CL BAJERO 2	09580	VILLASANA MENA	04/09 04/09	299,02
501030268500	03 09 2009 012846456	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE 4	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011007790776	03 09 2009 012730157	FERREIRA RICARDO AUG	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BEORADO	03/09 03/09	100,48
011008748349	03 09 2009 012736120	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	03/09 03/09	100,48
011008831508	03 09 2009 012720154	GONÇALVES JOAQUIM LUIS F	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	03/09 03/09	62,80
011011016533	03 09 2009 012736221	DO VALE PEREIRA DURO MAN	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	03/09 03/09	58,61
011012602380	03 09 2009 012736322	MOREIRA DA SILVA MARIA D	CT SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DE D	03/09 03/09	100,48
041018704137	03 09 2009 012736625	EL HADDAD HOUSSAIN	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE D	03/09 03/09	12,56
041023337808	03 09 2009 012736726	LAQUINATE RAHAL	PZ SAN ANDRES -VEN	09443	VENTOSILLA	03/09 03/09	100,48
041034595464	03 09 2009 012736827	HADJUD RACHID	CR CARNICERIA 18	09312	TORTOLES ESGUE	03/09 03/09	58,61
041037575788	03 09 2009 012737231	EL HIMER BRAHIM	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	03/09 03/09	100,48
041039083736	03 09 2009 012737433	AIT EL MAATE ABDELAZ	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	03/09 03/09	100,48
041039436067	03 09 2009 012737534	BOUKDIR DRISS	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	41,87
061013778020	03 09 2009 012721063	MARDI ABDELHAK	CL SAN FRANCISCO 31	09003	BURGOS	03/09 03/09	71,17
090025685605	03 09 2009 012721366	CRESPO SANZ JOSE ANTONIO	CL CANDELAS 9	09007	BURGOS	03/09 03/09	100,48
091007132559	03 09 2009 012739049	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	03/09 03/09	100,48
091007132862	03 09 2009 012739150	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03/09 03/09	100,48
091007612812	03 09 2009 012731369	UNGUR DAN	CL BALDOÑA 10	09257	VILLAFRANCA	03/09 03/09	100,48
091007661413	03 09 2009 012739251	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	03/09 03/09	100,48
091008301007	03 09 2009 012739453	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	03/09 03/09	37,68

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091009115706	03 09 2009 012740362	STOICA DUMITRU	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	03/09 03/09	31,81
091009651630	03 09 2009 012741271	CALDARI ALEXANDRU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	16,75
091010007193	03 09 2009 012742281	ALEKSIEVA ASENOVA SILVIY	PZ SANTIAGO 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	12,56
091010177349	03 09 2009 012742685	TAKACS ANA	CL DE LA SOCIEDAD 11	09462	ADRADA DE HAZA	03/09 03/09	12,56
091011239194	03 09 2009 012731874	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	03/09 03/09	16,75
091011653870	03 09 2009 012744305	TARTIU FLORICA	CL PUERTA DE LA VILL	09300	ROA	03/09 03/09	46,06
091012316504	03 09 2009 012745214	DA COSTA FREIRE RICARDO	CL GLORIETA ROSALES	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	96,29
091012395114	03 09 2009 012745517	TSVETKOV NIKOLAY GOR	CL LA ROZA 7	09670	QUINTANAR DE	03/09 03/09	79,55
091012437449	03 09 2009 012745719	STOICA SEBASTIAN CON	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	03/09 03/09	20,93
091012443311	03 09 2009 012723790	KERTESZ ZOLTAN SEBAS	CL MAYOR 63	09250	BELORADO	03/09 03/09	100,48
091012505147	03 09 2009 012134215	GERGINOV ROPANSKI PAVEL	PZ ZURBARAN 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	29,30
091012752600	03 09 2009 012746426	DEDIU CIPRIAN	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	12,56
091013157673	03 09 2009 012732581	KALLOU MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 65	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	41,03
091013263565	03 09 2009 012747537	APARICIO VINOZA ANGELO	CL SAN ANTONIO 20	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	12,56
091013289534	03 09 2009 012747739	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN RUBI	03/09 03/09	100,48
091013374713	03 09 2009 012724703	SIMON IMRE	CL LA TESORERA 1	09002	BURGOS	03/09 03/09	10,04
091013493335	03 09 2009 012748749	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO S	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	03/09 03/09	100,48
091013515361	03 09 2009 012749052	TENEV ALEKSANDROV LACHEZ	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	79,55
091013517179	03 09 2009 012749153	SEVERINOV LIKOV LIKO	AV DE LA PAZ 9	09317	SAN MARTIN RUBI	03/09 03/09	46,06
091013529812	03 09 2009 012749254	NEVES BABO LUIS FILIPE	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	03/09 03/09	66,98
091013685113	03 09 2009 012749658	BOGOMILOV MILEN BORI	CL LA CUESTA 3	09660	RABANERA DEL	03/09 03/09	16,75
091013803634	03 09 2009 012750365	MAJCHERSKI ZBIGNIEW	CL CASTILLA 64	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	100,48
091014385230	03 09 2009 012732985	GEMANAR GHEORGHE FLO	CL CAYOLA 17	09585	SANTECILLA	03/09 03/09	66,98
091014438780	03 09 2009 012751072	BIRSAN LETITIA SILVI	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	03/09 03/09	37,68
091014479095	03 09 2009 012752082	CHEREJI OVIDIU STELI	CL GLORIA 27	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	37,68
091014491223	03 09 2009 012752486	SOUSA FIGUEIREDO COSTA M	CL SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO ROA	03/09 03/09	20,10
141044050978	03 09 2009 012733389	AMELLAH REDUANE	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	03/09 03/09	100,48
161007915214	03 09 2009 012141790	AITBEN BOUAZZA EL AM	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/09 02/09	50,24
211021653158	03 09 2009 012725309	EL AZZIMANI JAMAL	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	03/09 03/09	100,48
211023353587	03 09 2009 012725410	VASILE IOANA	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	03/09 03/09	25,12
221004380371	03 09 2009 012753601	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	03/09 03/09	100,48
231039821327	03 09 2009 012733995	HAMID KADA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	75,36
241005476035	03 09 2009 012734096	RENTES PICOTE HUMBERTO	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	100,48
251017993261	03 09 2009 012734201	DAMIATI AHMED	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	41,87
261011287313	03 09 2009 012726420	DOS ANJOS ABILIO AUG	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	03/09 03/09	100,48
261014830136	03 09 2009 012734706	GECSO GABI	PZ CONSTITUCION 1	09250	BELORADO	03/09 03/09	100,48
271004665934	03 09 2009 012755015	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	03/09 03/09	58,61
301043807911	03 09 2009 012755722	KHALID HALABI	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	58,61
301048912737	03 09 2009 012755823	LAAOUINA MOUSTAPHA	CL SANTA TERESA DE J	09600	SALAS DE LOS	03/09 03/09	66,98
301049538991	03 09 2009 012755924	HAIDOU RACHID	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	54,42
311019970042	03 09 2009 012756126	DIMITROV KOSTOV ANGEL	CL MONTEJO 23	09460	MILAGROS	03/09 03/09	100,48
321011393610	03 09 2009 012728440	VLADIMIROV TSVETKOV MARI	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	03/09 03/09	100,48
401004214666	03 09 2009 012756328	KALCHEVA DIMITROVA DANIE	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	100,48
401005539425	03 09 2009 012756934	EL ASSOUTI SAID	PZ MONTEHERMOSO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	87,92
421002786007	03 09 2009 012735615	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	03/09 03/09	100,48
441004000289	03 09 2009 012757742	GHERBEZEANU CORNELIA	CL REAL 59	09462	ADRADA DE HAZA	03/09 03/09	10,88
461074492783	03 09 2009 012729248	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	03/09 03/09	100,48
461098950527	03 09 2009 012729551	REDZHER HASAN VERLIN	CL VALENTIN JALON 12	09005	BURGOS	03/09 03/09	100,48
471011649703	03 09 2009 012735716	STEFANCA ION	CL LOS BAÑOS 40	09240	BRIVIESCA	03/09 03/09	100,48
471017464649	03 09 2009 012729652	HERNANDEZ HERNANDEZ ALBE	CL ENCUESTRO 1	09197	QUINTANADUEÑAS	03/09 03/09	83,74
481036757327	03 09 2009 012735817	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	03/09 03/09	29,30
481048819679	03 09 2009 012736019	BOROICA GRIGORE	CL CAYUELA 17	09585	VALLE DE MENA	03/09 03/09	16,75
501005702238	03 09 2009 012758651	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN RUBI	03/09 03/09	100,48
501021810302	03 09 2009 012758752	DIMITRINOV DIMITROV YORD	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	100,48
501024339271	03 09 2009 012758853	PEREIRA DOS SANTOS LEONE	CL LAS ERAS 6	09350	TERRADILLOS	03/09 03/09	100,48

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09000871736	03 09 2009 012719548	HOLGUERAS GONZALEZ JOSE	CL SANTO DOMINGO DE	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	193,09
09103292675	03 09 2009 012713787	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIE	UR LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMENO	03/09 03/09	193,09
09103488695	03 09 2009 012717730	BILBAO VILLALABEITI JAVI	CL LLAMARES 13	09587	VILLANUEVA D	03/09 03/09	193,09
09103581453	03 09 2009 012714494	CAPA DEL VIGO JESUS MARI	AV VENA 3	09005	BURGOS	03/09 03/09	193,09
09103633791	03 09 2009 012714696	PESTEAN PAVEL DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	03/09 03/09	193,09
09103832441	03 09 2009 012715306	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL LOS PRADOS 5	09194	CARDEÑADIJO	03/09 03/09	193,09
09103901351	03 09 2009 012715609	LAZAAR BADIA	BD INMACULADA 2	09007	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091007078807	03 09 2009 012710656	DRAME AWA	AV ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091008572405	03 09 2009 012711161	VASCONES MATUTE VENUS	CL LAVADEROS 69	09007	BURGOS	03/09 03/09	193,09
091011931029	03 09 2009 012719245	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	193,09
091013112409	03 09 2009 012712272	BERMUDEZ MUÑOZ MARIBEL	CL FRANCISCO SARMIENT	09005	BURGOS	03/09 03/09	193,09

RECURSOS DIVERSOS

091009352546	08 09 2009 011105308	MITKOVA DILYANA RADE	PZ VADILLOS 1	09005	BURGOS	07/08 08/08	755,89
--------------	----------------------	----------------------	---------------	-------	--------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200909023/9014. – 78,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01100808742	MARQUEZ BARDECI JESUS	CL ARENAL 125	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012040264	03/09 03/09	2.819,17

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alicante***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200909024/9015. – 75,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090037999349	ANDRES MARTIN MANUEL	PZ CADIZ 2	09006	BURGOS	03 03 2009 032754684	04/09 04/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Almería***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200909025/9016. – 78,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049048840	KANE MADOU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 04 2009 018614243	01/09 01/09	79,55
07 301049048840	KANE MADOU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 04 2009 020810887	02/09 02/09	33,49

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huesca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Directora Provincial, M.^a Pilar Aguirre Sánchez.

200909026/9017. – 81,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 221009161158	MUSTAFA YUSEIN MEKSUT	CM EL RAMO BODEGAS	09311	OLMEDILLO DE ROA	03 22 2009 011848727	03/09 03/09	33,49

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Jaén***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Subdirector Provincial del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Viedma García.

200909027/9018. – 75,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261012232253	MEDINA MOREIRA LUIS MIGU	CL SAN ESTEBAN 11	09400	ARANDA DE DUERO	03 23 2009 020826315	03/09 03/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de León***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Carmen Hernández Gómez.

200909028/9019. – 72,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261019083721	GOMES DE ALMEIDA DARIO H	CL REAL 34	09693	REGUMIEL DE SIERRA	03 24 2009 013497290	03/09 03/09	12,56

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200909029/9020. – 72,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301060223038	ATIRRAN MOUNIR	CL DUQUE DE FRIAS 27	09006	BURGOS	03 30 2009 037228352	03/09 03/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Orense***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jorge González Alvarez.

200909030/9021. – 81,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390043935293	GOMEZ SALCINES JORGE ALE	CL ALCALDE PEDRO ERA	09259	IBRILLOS	03 32 2009 011578792	01/09 01/09	299,02
07 390043935293	GOMEZ SALCINES JORGE ALE	CL ALCALDE PEDRO ERA	09259	IBRILLOS	03 32 2009 011578893	02/09 02/09	299,02
07 390043935293	GOMEZ SALCINES JORGE ALE	CL ALCALDE PEDRO ERA	09259	IBRILLOS	03 32 2009 012557785	04/09 04/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200909031/9022. – 78,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 21146273790	ASIF MEHMOOD MOHAMMA	CL VITORIA 182	09007	BURGOS	03 34 2009 011121348	04/09 04/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Romeo García.

200909032/9023. – 72,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211008612549	FERNANDES NOGUEIRA JOAQU	AV DE LA PAZ 15	09004	BURGOS	03 26 2009 013544852	04/09 04/09	317,65

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Segovia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Paz Manzano Moro.

200909033/9024. – 72,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 400015801939	AYUSO PASCUAL PEDRO JESU	CL PIZARRO 12	09400	ARANDA DE DUERO	03 40 2009 011516533	04/09 04/09	231,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Tarragona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200909034/9025. – 72,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 431030750178	INDRIES AUREL	CL SAN ESTEBAN 4	09300	ROA	03 43 2009 018475377	03/09 03/09	62,80

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200909021/9012. – 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	04 48 2008 000077710	07/08 07/08	1.878,00
10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	04 48 2008 000077811	07/08 07/08	626,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Hacienda y Contratación**

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, a través de varios aspectos, para contratar la redacción del proyecto, la construcción y la explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos visitantes y residentes de la calle Lavaderos de la ciudad de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c. Obtención de información:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4) Teléfono: 947 28 88 25.

5) Telefax: 947 28 88 32.

6) Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es

8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d. Número de expediente: 89/09.

2. – Objeto del contrato:

a. Tipo: Redacción de proyectos y concesión de obra pública.

b. Descripción: Redacción del proyecto, construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo situado en la calle Lavaderos de Burgos.

c. Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Calle Lavaderos.

2) Localidad y código postal: Burgos, 09007.

d. Plazo de redacción del proyecto de ejecución: Sesenta días naturales, a contar a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

e. Plazo de concesión de obra pública: Duración máxima de cuarenta años, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

f. Plazo de ejecución de las obras: Dieciséis meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

g. Admisión de prórroga: No.

h. CPV (Referencia de nomenclatura): 45.210.000 construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c. Criterios de adjudicación: Ver pliego de condiciones.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a. Importe neto 5.441.888,07 euros, IVA (%) 16. Importe total 6.312.590,16 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional (importe). No se exige. Definitiva, mínima 320.000 euros-máxima 800.000 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a. Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría):
Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e), estructuras de fábrica y hormigón.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e), obras viales sin calificación específica.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c. Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d. Admisión de variantes: No.

8. – *Apertura de ofertas:*

a. Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1-2.ª planta.

b. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c. Fecha y hora: A las 13.00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 19 de noviembre de 2009. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200909160/9099. – 280,00

**Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades**

Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar la gestión de los servicios a prestar en los Centros Cívicos y Centros de Acción Social (CEAS I, II, III y VIII) de la ciudad de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Acción Social.

c. Obtención de información:

1) Dependencia: Acción Social.

2) Domicilio: Avenida del Cid, 3 bajo.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4) Teléfono: 947 28 88 16.

5) Telefax: 947 28 88 84.

Obtención de documentación:

6) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es

7) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d. Número de expediente: 142/09 civ.

2. – *Objeto del contrato:*

a. Tipo: Gestión de servicio público.

b. Descripción: Servicios a prestar en los Centros Cívicos y Centros de Acción Social (CEAS I, II, III y VIII) de la ciudad de Burgos.

c. División por lotes y número de lotes/número de unidades:

Lote número 1: Servicios de Conserjería, de Información y Administración.

Lote número 2: Servicios de Ludoteca.

Lote número 3: Servicios de Sala de Encuentro y Fines de Semana.

Lote número 4: Campamento Urbano.

Lote número 5: Servicios de Promoción Psicosocial.

Lote número 6: Acceso a nuevas tecnologías.

Lote número 7: Práctica artística y convivencial.

Lote número 8: Educación y promoción social.

d. Lugar de ejecución: Centro Cívico Río Vena, Centro Cívico San Agustín, Centro Cívico Vista Alegre, Centro Cívico de Capiscol y Huelgas-El Pilar, CEAS I, II, III y VIII.

e. Duración del contrato: Tres anualidades a partir del 1 de febrero de 2010.

f. Admisión de prórroga: Opción de prórroga anual sin que su duración incluidas las prórrogas pueda exceder de seis años.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto mediante concurso.

c. Criterios de adjudicación: Ver pliego.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Lote número 1: Servicios de Conserjería, de Información y Administración.

a) Conserjería: 374.987,88 euros. IVA: 16%. Total: 434.985,94 euros.

b) Información y Administración: 196.292,25 euros. IVA: 16%. Total: 227.699,01 euros.

Lote número 2: Servicios de Ludoteca.

192.013,84 euros. IVA: 7%. Total: 205.454,81 euros.

Lote número 3: Servicios de Sala de Encuentro y Fines de Semana.

268.577,10 euros/año. IVA: 16%. Total: 311.549,43 euros.

Lote número 4: Campamento Urbano.

38.000,00 euros. IVA: 7%. Total: 40.660,00 euros.

Lote número 5: Servicios de Promoción Psicosocial.

26,18 euros/hora. IVA: 7%. Total: 28,01 euros/hora. (Presupuesto estimado anual: 99.353,10 euros/año. IVA: 7%. Total: 106.307,82 euros).

Lote número 6: Acceso a nuevas tecnologías.

16,36 euros/hora. IVA: 7%. Total: 17,51 euros/hora. (Presupuesto estimativo anual: 89.980 euros/año. IVA: 7%. Total: 96.278,60 euros).

Lote número 7: Práctica artística y convivencial.

16,36 euros/hora. IVA: 7%. Total: 17,51 euros/hora. (Presupuesto estimativo anual: 259.790,26 euros/año. IVA: 7%. Total: 277.975,57 euros).

Lote número 8: Educación y promoción social.

a) Programas de educación y promoción social: 23,36 euros/hora para los Diplomados y de 16,36 euros/hora para los Monitores. IVA: 7%. Total: 25,00 euros/hora para los Diplomados y 17,51 euros/hora para los Monitores. (Presupuesto estimativo anual: 99.353,10 euros/año. IVA: 7%. Total: 106.307,82 euros).

b) Excursiones a jornada completa: 98,13 euros por Monitor y día. IVA: 7%. 105,00 euros por Monitor y día.

c) Excursiones a media jornada: 59,81 euros por Monitor y día. IVA: 7%. Total de 64,00 euros por Monitor y día.

d) Charlas y conferencias: 98,13 euros. IVA: 7%. Total: 105,00 euros por Monitor y día.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional no se exige. Definitiva (%) 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ver pliegos.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c. Lugar de presentación:

1) Dependencia: Acción Social, Negociado de Infancia y Familia.

2) Domicilio: Avenida del Cid, 3 bajo.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d. Admisión de variantes: No.

e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a. Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1-2.^a planta.

b. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c. Fecha y hora: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 19 de noviembre de 2009. – La Vicepresidenta de la Gerencia de Servicios Sociales, Concepción Girón González.

200909127/9095. – 356,00

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del

vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
045425/2009	AISLAMIENTOS CEA S.L.	B0946756-4	26/10/2009
045380/2009	ALMOS SYSTEM S.L.	B8553107-7	30/09/2009
045670/2009	BLOQUE LOGISTICO DE HIDROCARBUROS EXPLOTAC. S.L.	B8360828-1	17/09/2009
046142/2009	BLOQUE LOGISTICO DE HIDROCARBUROS EXPLOTAC. S.L.	B8360828-1	21/09/2009
044776/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B0940942-6	15/09/2009
044537/2009	COINBUR S.L.	B0928200-5	07/09/2009
044871/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	15/09/2009
044732/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	07/09/2009
044834/2009	INSTALACIONES ALONSO ALONSO S.L.	B0925827-8	15/09/2009
044742/2009	JESUS COLINA S.A.	A0905249-9	15/09/2009
044553/2009	LIMPIEZAS QUEICAR S.L.	B0940415-3	07/09/2009
044962/2009	MINER F. FERRERAS LOPEZ S.L.	B0929350-7	15/09/2009
044767/2009	MODERTRAM S.L.	B8086049-7	15/09/2009
044974/2009	MODERTRAM S.L.	B8086049-7	15/09/2009
044535/2009	PINTURA Y DECORACION VIBUR S.C.	J0940079-7	07/09/2009
045737/2009	SELECCIONES ALEJANDRO CARRILLO S.L.	B0944479-5	17/09/2009
045466/2009	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA S.L.	B0930800-8	08/10/2009

Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200909136/9096. – 87,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
028869/2009	ADIR,ALEXANDRU	X8323494R	22/06/2009	96,00
030917/2009	ALONSO CASCAJARES,JUAN DE DIOS	013107615-F	19/05/2009	60,00
030823/2009	ALONSO MAS,ALICIA	071312787-E	16/03/2009	96,00
034924/2009	ANDRES MARTINEZ,VICTOR MANUEL	013143077-A	30/06/2009	48,00
032941/2009	ARRIBAS RUIZ,JUAN JESUS	013100158-W	22/06/2009	96,00
030139/2009	ARTEAGA PARDO,ARANZAZU	012379499-W	25/05/2009	60,00
032001/2009	AYALA LAZARO,SARA	044908216-A	08/03/2009	96,00
027392/2009	BARRUL BORJA,ANTONIO	045422135-X	29/04/2009	60,00
027050/2009	BENITO ALONSO,FRANCISCO JAVIER DE	013119128-C	06/04/2009	48,00
030908/2009	BENITO DIEZ,TEOFILO RAUL	013153619-B	19/05/2009	60,00
029750/2009	BOU MATARO,ARNULFO	013032919-S	13/06/2009	60,00
031840/2009	CABAÑES GUTIERREZ,ELENA	071277870-L	16/03/2009	96,00
029948/2009	CAMUÑAS PEREZ,JUAN CARLOS	071292739-F	11/06/2009	60,00
031095/2009	CASTILLO MORADILLO,MARIA CARMEN	013154237-P	19/05/2009	48,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
031669/2009	CASTILLO MORADILLO, MARIA CARMEN	013154237-P	21/05/2009	48,00	025775/2009	MATA DIEGO, PEDRO	013003879-R	25/03/2009	60,00
030284/2009	CONSTANTIN, DUMITRU	X9269037-	26/05/2009	60,00	032134/2009	MENA DE RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO	071019786-H	04/03/2009	96,00
022325/2009	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIRELA S.L.	B09423054	19/06/2009	600,00	031509/2009	MIGUEL CONGOSTO, JOSE MARIA	013054674-N	21/05/2009	48,00
032667/2009	CRUZADO AJURIAGOICOA, ANGEL	013124291-P	22/06/2009	96,00	032212/2009	MIRANDA SANZ, LUIS	079141754-L	14/05/2009	96,00
031478/2009	DIEGO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	071251164-Q	21/05/2009	60,00	030588/2009	MIRISAN, NICOLAE	X5677731-C	21/06/2009	60,00
032973/2009	DIEZ HERNANDEZ, ANA ISABEL	071263706-T	01/04/2009	96,00	024206/2009	MOLIBUR S.L.	B09455767	04/07/2009	600,00
031868/2009	DIEZ PARDO, CARLOS	071282449-K	10/03/2009	150,00	019892/2009	MOQUETA EXPORT S.L.	B09323874	01/06/2009	600,00
030689/2009	DJEFFAL DAUDI, MOHAMMED	071304959-Z	11/04/2009	96,00	032119/2009	MORAL IZQUIERDO, GERARDO	071263313-K	28/03/2009	96,00
030958/2009	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	19/05/2009	60,00	030603/2009	MUÑOZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	013154611-Z	24/06/2009	60,00
030237/2009	ESPINOSA SADORNIL, ROMAN	013139767-M	11/07/2009	301,00	029847/2009	NIEVES ORTEGA, ROMAN	013142902-N	19/05/2009	60,00
030861/2009	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	071256028-G	19/05/2009	60,00	027898/2009	NORNIELLA ALVAREZ, FERMIN	009377487-L	08/04/2009	60,00
028860/2009	FERNANDEZ GONZALEZ, RAMON	071268310-G	22/06/2009	60,00	030527/2009	NUÑO OLMO DEL, JOSE LUIS	045424286-E	09/07/2009	96,00
026789/2009	FERRERAS LOPEZ, FERMIN	013090617-Y	02/04/2009	60,00	023045/2009	OBRAS Y REFORMAS PICASO S.L.	B09464413	21/09/2009	600,00
023964/2009	FERRERAS LOPEZ, FERMIN	013090617-Y	09/03/2009	60,00	031885/2009	OTOBALEA ANTON, ANDRES	003095571-R	25/03/2009	96,00
023878/2009	FERRERAS LOPEZ, FERMIN	013090617-Y	05/03/2009	60,00	031353/2009	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	013090015-W	21/05/2009	48,00
013886/2009	FERRERIA PUENTE ZARRE S.L.	B09329129	25/03/2009	600,00	020644/2009	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B09468083	22/06/2009	600,00
029833/2009	FLORIN AUREL, PABLO	071298772-Z	22/05/2009	60,00	030129/2009	PEREZ BARRIO, MARIA ANGELES	013088101-C	24/06/2009	60,00
031195/2009	FUENTE GUTIERREZ, JUAN CARLOS DE LA	013104590-H	19/05/2009	60,00	031513/2009	PEREZ GUEDE, JULIO	034528999-L	21/05/2009	60,00
030745/2009	GARCIA CANTILLO, MANUEL DE JESUS	X6153903-T	10/03/2009	96,00	032161/2009	PEREZ LAZARO, MARIA ADORACION BEGO	013078885-G	05/03/2009	96,00
025718/2009	GARCIA CARRO, ROBERTO	009302791-G	25/03/2009	60,00	028236/2009	PEÑA DE LA LEZCANO, MARIA ASUNCION	013121848-A	14/04/2009	60,00
023732/2009	GARCIA CARRO, ROBERTO	009302791-G	05/03/2009	60,00	028837/2009	PEÑA PALACIOS, JUDITH	013167055-S	19/06/2009	60,00
029701/2009	GARCIA CASTILLA, CLEMENTE	013082182-N	02/07/2009	60,00	030152/2009	PFEIFER, REINER	X2888478-T	04/06/2009	60,00
030046/2009	GARCIA GARCIA, ANTONIO	012873873-Z	04/06/2009	60,00	031263/2009	PINTO PASCUAL, VERONICA	013153491-K	19/05/2009	60,00
031696/2009	GARCIA GUERRERO, ALICIA SONIA	013111434-P	21/05/2009	48,00	032169/2009	POP, GEORGE BOGDAN	X5228875-D	26/03/2009	96,00
031363/2009	GARCIA LABRADOR, RODRIGO	071280534-S	21/05/2009	60,00	027725/2009	PRODUCCIONES ARTISTICAS RITMO NORTE S.L.	B09421223	23/07/2009	600,00
029538/2009	GARCIA PEÑA, HERMINIO	013058439-M	27/06/2009	60,00	020574/2009	PROYECTOS Y ENCOFRADOS JR S.L.	B09446246	22/06/2009	600,00
028942/2009	GARCIA PEÑA, HERMINIO	013058439-M	18/06/2009	60,00	023703/2009	PULGAR GUTIERREZ, SUSANA	013164844-N	05/03/2009	60,00
030802/2009	GARCIA RIO, TOMAS	013092174-E	15/03/2009	96,00	031222/2009	RAMOS MIGUEL, MARIA LUISA	013101929-W	19/05/2009	48,00
030554/2009	GARCIA RIO, TOMAS	013092174-E	05/06/2009	60,00	026650/2009	RAYON GONZALEZ, EMILIO	013051753-N	02/04/2009	60,00
030339/2009	GARCIA RIO, TOMAS	013092174-E	22/05/2009	60,00	030478/2009	RENEO JUAREZ, EUSEBIO	071294645-G	15/07/2009	60,00
030074/2009	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	29/05/2009	60,00	031583/2009	RENEO NUÑEZ, JOSE LUIS	013114314-J	21/05/2009	48,00
030604/2009	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	22/06/2009	60,00	026410/2009	RODRIGO LOPEZ, ANGEL MARIA	013102507-M	02/04/2009	60,00
031325/2009	GARCIA TORRE DE LA, JULIO	013126606-T	21/05/2009	48,00	025253/2009	RODRIGUEZ RUERA, ALFONSO MANUEL	071286207-F	21/03/2009	60,00
031389/2009	GENTO SANTOS, FERNANDO	013135747-X	21/05/2009	60,00	030676/2009	ROLDAN LATORRE, VICTOR	071279622-T	11/03/2009	96,00
031915/2009	GOMEZ MARTINEZ, MARTIN	013169203-R	31/03/2009	96,00	031830/2009	ROLDAN LATORRE, VICTOR	071279622-T	16/03/2009	96,00
031907/2009	GONZALEZ BERMEJO, MARIA JOSEFA	006965886-Z	11/03/2009	96,00	033808/2009	ROMAY HERNANZ, LUIS	031245444-J	18/06/2009	60,00
026202/2009	GONZALEZ PEÑA, SONIA MARIA	013162466-A	30/05/2009	150,00	033255/2009	ROMAY HERNANZ, LUIS	031245444-J	16/06/2009	60,00
031376/2009	GUJMES PEÑA, JOSE IGNACIO	013120290-D	21/05/2009	60,00	034116/2009	ROMERA ORTEGA, ROBERTO	045423936-V	26/03/2009	96,00
032140/2009	GUERRA MOLERO, ISIDRO	013057800-X	11/03/2009	96,00	029950/2009	ROZAS MORAL, CARLOS	013162252-L	07/06/2009	60,00
031349/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	071277498-S	21/05/2009	60,00	030931/2009	RUBIO HERRERO, RODRIGO	071288841-L	19/05/2009	60,00
030264/2009	HERNANDO PORTILLA, JOSE CARLOS	013144855-X	29/05/2009	60,00	028958/2009	RUBIO PRESA, SERGIO	013166604-R	25/06/2009	96,00
024688/2009	HIERRO DEL MEDINA, FELIX	013142133-W	17/03/2009	48,00	026727/2009	RUIZ ALCALA, JUAN CARLOS	017142112-M	02/04/2009	60,00
029661/2009	IGLESIAS PALACIOS, MANUEL	013138100-V	17/05/2009	60,00	028092/2009	RUIZ ALCALA, JUAN CARLOS	017142112-M	08/04/2009	60,00
024449/2009	IOSIF, MARIUS	X6910848-S	07/05/2009	60,00	029811/2009	SABATER AZCONA, FRANCISCO JAVIER	013156834-Y	11/06/2009	60,00
031253/2009	IZQUIERDO ABAD, JUAN MANUEL	013117244-E	19/05/2009	48,00	030934/2009	SAEZ LOPEZ, SOFIA	013140782-P	19/05/2009	60,00
028979/2009	IZQUIERDO MORENO, JOSE LUIS	013116835-G	25/06/2009	60,00	032222/2009	SAIZ BARREDA, IGNACIO	071284923-B	25/05/2009	96,00
024437/2009	IZQUIERDO UGARTE, JAVIER	013115163-B	25/02/2009	96,00	029619/2009	SAIZ ORTEGA, JESUS GASPAS	013114711-L	25/05/2009	60,00
022880/2009	J. TORRE ANTON S.L.	B0929575-9	16/06/2009	600,00	030026/2009	SALI YUSEIN, MEHMED	X6502114-Z	18/06/2009	60,00
028961/2009	JIMENEZ ORDOÑEZ, MIGUEL ANGEL	052123612-T	25/06/2009	96,00	029970/2009	SALVADOR FERNANDEZ, ROBERTO	013145805-V	18/06/2009	60,00
032393/2009	JORRO INZA DE ALEJANDRO	045082897-E	24/05/2009	96,00	030329/2009	SANCHEZ LOPEZ, JUSTA	009255838-V	15/05/2009	60,00
031972/2009	LARREA IBARRECHE, GUADALUPE	000120118-N	10/07/2009	96,00	030772/2009	SANCHEZ LOPEZ, JUSTA	009255838-V	31/03/2009	96,00
021919/2009	LOPEZ TAFALL DIAZ, MARIA ANGELES	013679164-Y	02/04/2009	60,00	031164/2009	SANCHEZ VILLAN, MARTINA EMILIA	013116560-M	19/05/2009	60,00
029951/2009	LOPEZ MARTINEZ, IVAN	071265567-K	17/06/2009	60,00	032149/2009	SANJURJO BLANCO, ANGEL	013157333-E	03/03/2009	96,00
028974/2009	LOPEZ ORTEGA, SARITA MARIA	071483765-H	25/06/2009	60,00	030851/2009	SANTAMARIA IZQUIERDO, MARIANO	070022035-F	19/05/2009	48,00
031080/2009	LOPEZ SAIZ, ROBERTO	013145319-Z	19/05/2009	48,00	030568/2009	SANTAMARIA IZQUIERDO, MARIANO	070022035-F	01/06/2009	60,00
031519/2009	LOPEZ SAIZ, ROBERTO	013145319-Z	21/05/2009	48,00	030472/2009	SENDINO ECHEANDIA, MARIA BEGOÑA	013166425-Y	15/07/2009	60,00
032045/2009	LOPEZ SORIA, AGUSTIN	013134090-D	03/03/2009	96,00	023433/2009	SERNA MARTINEZ, ANA RITA	071297445-K	18/02/2009	96,00
028956/2009	MAMBRIILLA SANTA CLARA, MARIA JESUS	013074123-A	25/06/2009	96,00	028329/2009	SEVILLA CONEJERO, PABLO	071274758-N	14/04/2009	60,00
030836/2009	MARIN BERMEJO, MARIA FAUSTINA	013066637-S	19/05/2009	48,00	031839/2009	SORIN, ADIR	017706023-W	05/07/2009	60,00
031296/2009	MARIN BERMEJO, MARIA FAUSTINA	013066637-S	21/05/2009	48,00	031894/2009	SORIN, ADIR	017706023-W	13/05/2009	90,00
031643/2009	MARTIN APARICIO, SAMUEL	071101927-A	21/05/2009	48,00	031890/2009	SORIN, ADIR	017706023-W	12/05/2009	90,00
031073/2009	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	19/05/2009	48,00	030347/2009	STOIAN, CATALIN	X6365958-H	25/05/2009	60,00
031441/2009	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	21/05/2009	48,00	030605/2009	STOIAN, CATALIN	X6365958-H	24/06/2009	96,00
031333/2009	MARTIN GARCIA, RAUL	071264706-B	21/05/2009	60,00	030607/2009	SUAREZ CEJUDO, CESAR	013105353-E	24/06/2009	60,00
030866/2009	MARTINEZ BERGADO, M AZUCENA	013119556-B	19/05/2009	48,00	031888/2009	TAMAYO ALONSO, DIEGO	071288939-W	30/03/2009	96,00
032631/2009	MARTINEZ BOMBIN, JOSE	012227096-C	04/04/2009	96,00	032233/2009	TEMINO MELLADO, FELIX	071282462-B	07/04/2009	96,00
030700/2009	MARTINEZ CASTAÑEDA, JUAN CARLOS	071281493-P	31/03/2009	150,00	030642/2009	TURNES PLAZA, SANTIAGO	071263820-E	05/07/2009	60,00
032020/2009	MARTINEZ CIDAD, JULIO	013023362-A	20/03/2009	96,00	031470/2009	VALLE CONDE, JORGE	013131242-J	21/05/2009	48,00
030407/2009	MARTINEZ GONZALEZ, DAVID	071282963-Y	03/07/2009	96,00	014892/2009	VARELA MINGUEZ, JONATAN	078919066-V	05/02/2009	150,00
031821/2009	MARTINEZ GONZALEZ, PATRICIA	071290216-Z	17/03/2009	96,00	032245/2009	VELASCO FRANCO, JOSE RAMON	013119357-L	08/04/2009	96,00
032044/2009	MARTINEZ GONZALEZ, PATRICIA	071290216-Z	07/04/2009	96,00	030591/2009	VIÑALES, FERNANDO JAVIER	X5518901-M	29/06/2009	60,00
035038/2009	MARTINEZ LAPARRA, JUAN JOSE	046108257-L	30/06/2009	48,00					
028859/2009	MARTINEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	013128408-P	22/06/2009	60,00					
031621/2009	MARTINEZ RUIZ, DIONISIO ANTONIO	01309690-F	21/05/2009	48,00					
030266/2009	MARTINEZ SANCHEZ, ANA ISABEL	005668320-Q	29/05/2009	60,00					
027713/2009	MATA DIEGO, PEDRO	013003879-R	08/04/2009	60,00					
026879/2009	MATA DIEGO, PEDRO	013003879-R	06/04/2009	60,00					

Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200909138/9098. – 525,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
045995/2009	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	21/09/2009	48,00
044672/2009	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	07/09/2009	60,00
045833/2009	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	21/09/2009	60,00
045703/2009	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	17/09/2009	60,00
045491/2009	ABANICOM MARKETING S.L.	B09492695	02/10/2009	60,00
044342/2009	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA S.L.	B09318916	07/09/2009	60,00
045470/2009	ACKA, KABLAN MARTIAL	X7381170-X	13/10/2009	96,00
044825/2009	ADRIAN OBREGON, CONRADO	013112244-J	15/09/2009	48,00
045549/2009	ADRIAN OBREGON, CONRADO	013112244-J	17/09/2009	48,00
045265/2009	AHMED SALI, ADILE	X6374427-T	28/09/2009	60,00
045425/2009	AISLAMIENTO CEA S.L.	B09467564	26/10/2009	96,00
045932/2009	ALBILLOS VILLAFRANCA, ENRIQUE	013154708-L	21/09/2009	60,00
045380/2009	ALMOS SYSTEM S.L.	B85531077	30/09/2009	60,00
045861/2009	ALONSO BARRIO, ELENA	013151486-V	21/09/2009	48,00
044943/2009	ALONSO CABALLERO, MANUEL	071279190-M	15/09/2009	60,00
042745/2009	ALONSO FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	015365689-X	05/06/2009	96,00
043965/2009	ALONSO MARINA, ANTONIO	013066629-F	19/05/2009	96,00
044387/2009	ALONSO MORENO, MONICA	013141572-Q	07/09/2009	60,00
044254/2009	ALONSO RUEDA, MIGUEL ANGEL	011678699-N	14/09/2009	60,00
045393/2009	ALONSO TALAVERA, RAUL	013152787-F	02/10/2009	60,00
036434/2009	ANAYA GARCIA, JOSE LUIS	013014449-Z	08/08/2009	60,00
044662/2009	ANDRES ESTEBAN, DOMINICA	012870583-J	07/09/2009	60,00
045864/2009	ANDRES ESTEBAN, DOMINICA	012870583-J	21/09/2009	60,00
044556/2009	ANGELOV IVANOV, IVAN	X3256394-P	07/09/2009	60,00
044163/2009	ANTOLIN ALAMO DEL, FERNANDO	013083958-V	25/09/2009	60,00
045427/2009	ARAICO SANTACRUZ, MIGUEL CARLOS	013044862-K	26/10/2009	96,00
045396/2009	ARAUZO GARCIA, ANA MARIA	013052079-Q	09/10/2009	60,00
035930/2009	ARCE PEREZ, RAUL	013143157-Z	07/07/2009	48,00
041358/2009	ARNAIZ ORDÓÑEZ, ALBERTO	071271996-X	08/07/2009	96,00
046589/2009	ARRIBAS GARCIA, JOSE ALBERTO	013166349-E	25/09/2009	48,00
046550/2009	ARRIBAS GARCIA, JOSE ALBERTO	013166349-E	25/09/2009	60,00
045222/2009	ARRIBAS LAZARO, MAURO	013020463-W	18/09/2009	60,00
044923/2009	ARRIBAS LUCAS DE, FERNANDO	071271124-N	15/09/2009	60,00
043826/2009	ARRIBAS LUCAS DE, FERNANDO	071271124-N	19/06/2009	96,00
044149/2009	ARRIBAS MARTIN, MARIA VICTORIA	013154199-Q	19/10/2009	96,00
045683/2009	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	013162212-W	17/09/2009	48,00
045046/2009	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	013162212-W	15/09/2009	48,00
043476/2009	ASOC. JUVENIL CULTURAL CAL Y CANTO TEATRO	G0940928-5	03/09/2009	60,00
044340/2009	AUTORENT ALQ. DE VEHIC. A LARGO PLAZO S.L.	B95028148	07/09/2009	60,00
045117/2009	AYALA SANTAMARIA, JOSE LUIS	013094390-F	16/09/2009	60,00
044813/2009	AYMARA PASTRANO, LUIS CORNELIO	X4089620-J	15/09/2009	60,00
039793/2009	AZNAR MARIN, JUAN JOSE	017188655-N	06/08/2009	60,00
045009/2009	BAHAMONDE BERGUA, JORGE	020202169-G	15/09/2009	60,00
045797/2009	BANU, DANIEL FLORIN	X6109914-X	17/09/2009	60,00
046442/2009	BANU, DANIEL FLORIN	X6109914-X	25/09/2009	60,00
046307/2009	BANU, DANIEL FLORIN	X6109914-X	25/09/2009	60,00
045813/2009	BANU, DANIEL FLORIN	X6109914-X	17/09/2009	60,00
045947/2009	BANU, DANIEL FLORIN	X6109914-X	21/09/2009	60,00
043926/2009	BARBA MORANTE, JOSE MANUEL	013129608-N	22/07/2009	96,00
045280/2009	BARBA MORANTE, JOSE MANUEL	013129608-N	16/09/2009	60,00
044911/2009	BARBERO RAMOS, SILVIA	013149817-G	15/09/2009	48,00
044070/2009	BARBERO RAMOS, SILVIA	013149817-G	21/07/2009	96,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
044797/2009	BARREDA ORTEGA, VICENTE	013049432-Z	15/09/2009	60,00
043737/2009	BARROSO HURAY, LUIS	050082433-W	05/10/2009	96,00
041284/2009	BARROSO MUÑOZ, ANGELA	011930376-T	15/07/2009	96,00
046533/2009	BARTOLOME MANRIQUE, MARIA BEGOÑA	013061642-B	25/09/2009	60,00
046096/2009	BASCONES MARTINEZ, MARIA CRUZ	013067635-R	21/09/2009	60,00
046031/2009	BENITO DE MARTINEZ, MARIA TERESA	013095788-W	21/09/2009	48,00
045192/2009	BENITO AMORETTI, MARIA PILAR	013097619-Q	05/09/2009	60,00
045267/2009	BERCEDO DIEZ, CARLOS ANGEL	013158063-Q	20/09/2009	60,00
044205/2009	BERNAL GIRALDO, YEISSON ESTEVEN	071285764-R	21/09/2009	60,00
037056/2009	BERNALTE CANO, ESTHER	071275165-M	17/07/2009	60,00
037397/2009	BERNALTE CANO, ESTHER	071275165-M	17/07/2009	60,00
038235/2009	BERNALTE CANO, ESTHER	071275165-M	27/07/2009	60,00
044570/2009	BERNALTE CANO, ESTHER	071275165-M	07/09/2009	48,00
044949/2009	BERNALTE CANO, ESTHER	071275165-M	15/09/2009	48,00
045142/2009	BILBAO ARNAIZ, ANDRES	045670926-X	18/09/2009	60,00
043623/2009	BLANCO CUBILLO, JUAN RAMON	013076804-Q	03/09/2009	48,00
042555/2009	BLANCO LOZANO, FAUSTINA	012872268-L	18/05/2009	96,00
045670/2009	BLOQ. LOGIST. DE HIDROCARBUROS EXPLOT. S.L.	B83608281	17/09/2009	48,00
046142/2009	BLOQ. LOGIST. DE HIDROCARBUROS EXPLOT. S.L.	B83608281	21/09/2009	48,00
046413/2009	BLOCANEGRA PEREZ, MARIA	013168834-T	25/09/2009	60,00
037791/2009	BOL PEREZ, RODRIGO	071268252-S	21/07/2009	60,00
044404/2009	BONEKE NICOBARA, JAIME ROBERTO	045414683-X	07/09/2009	60,00
044718/2009	BOTELHO SEQUEIRA, PAULO JORGE	X7204812-Q	07/09/2009	60,00
046305/2009	BRAVO PAJARES, GONZALO	071270396-C	15/09/2009	60,00
045712/2009	BRAVO PAJARES, GONZALO	071270396-C	17/09/2009	60,00
046109/2009	BRAVO PAJARES, GONZALO	071270396-C	21/09/2009	60,00
043822/2009	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARIO	013072061-B	13/07/2009	96,00
044799/2009	BURGOA GIL, FLORENTINO JOSE	012142893-C	15/09/2009	60,00
043994/2009	BURGOS MARTINEZ, JOSE MANUEL	013119755-A	18/07/2009	96,00
044665/2009	BURON GARCIA, MONICA	044970611-E	07/09/2009	60,00
044151/2009	CALLEJA ALVAREZ, JAVIER	071295680-G	19/10/2009	96,00
045927/2009	CALVO BARBERO, AVELINO	013110040-V	21/09/2009	60,00
043933/2009	CALVO VELASCO, RAQUEL	045423527-E	27/07/2009	96,00
043886/2009	CAMACHO GARCIA, EDISON JHONNEY	X7514240-W	08/10/2009	96,00
044411/2009	CAMARA CAÑETE, ISRAEL	013146924-D	07/09/2009	60,00
044954/2009	CAMPILLO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	014922461-S	15/09/2009	48,00
044902/2009	CAMPO DEL ALONSO, DAVID	013113687-F	15/09/2009	60,00
045631/2009	CANTERO RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	012863152-B	17/09/2009	60,00
046239/2009	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	25/09/2009	60,00
046135/2009	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	21/09/2009	60,00
045659/2009	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	17/09/2009	60,00
045013/2009	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	15/09/2009	60,00
046115/2009	CARCEDO OLMO DEL, ALFONSO	071265442-B	21/09/2009	60,00
044776/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B09409426	15/09/2009	60,00
044420/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B09409426	07/09/2009	48,00
041767/2009	CARPINTERIA IBAIGOI S.L.	B01435858	18/08/2009	60,00
044926/2009	CARPINTERO VAL, RAUL	013122829-H	15/09/2009	60,00
045438/2009	CARRILLO GONZALEZ, ALEJANDRO	010823445-J	01/10/2009	60,00
045658/2009	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO FELIX	013121548-W	17/09/2009	60,00
044472/2009	CASTILLA GONZALEZ, FELIPE	016134200-E	07/09/2009	60,00
044879/2009	CASTRO GONZALEZ, DIEGO JOSE	071307352-S	15/09/2009	48,00
044222/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	11/09/2009	60,00
046146/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	21/09/2009	48,00
045554/2009	CAVIA BENITO, MARIA DEL CARMEN	013043123-F	17/09/2009	60,00
046211/2009	CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544-F	25/09/2009	60,00
043787/2009	CAÑETE ALZATE, EVA	071279580-G	08/07/2009	96,00
044600/2009	CERNEA BIANCA RALUCA	X8186360-Q	07/09/2009	60,00
045296/2009	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	23/09/2009	60,00
044552/2009	CILLERUELO PEROSANZ, ESTER	071103157-Z	07/09/2009	48,00
036079/2009	CLEMENTE LOPEZ, RUBEN	013303114-Y	07/07/2009	60,00
031585/2009	CLIMATIZACION OTIP S.L.	B09362724	11/09/2009	600,00
044537/2009	COINBUR S.L.	B0928200-5	07/09/2009	48,00
043849/2009	COJOCARU, TIBERIU ADRIAN	X778706-D	28/08/2009	60,00
044279/2009	COLLADO RODRIGO, JUAN MANUEL	034004663-Z	19/09/2009	60,00
038313/2009	COLOMA ORDAX, FRANCISCO JAVIER	013145659-D	27/07/2009	60,00
043834/2009	CONDADO PABLO, MARIA BEGOÑA	071246712-A	19/06/2009	96,00
044871/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B09051657	15/09/2009	48,00
044732/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B09051657	07/09/2009	60,00
045840/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B09051657	21/09/2009	60,00
046023/2009	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	013136242-E	21/09/2009	48,00
046126/2009	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	013136242-E	21/09/2009	48,00
043953/2009	CORTES PIÑA, ARIEL RAMON	X5094693-D	28/07/2009	96,00
044096/2009	CORTEZON GONZALEZ, NOELIA	013158840-B	16/07/2009	96,00
045511/2009	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	17/09/2009	60,00
045071/2009	COSSIO SAIZ, JESUS ANGEL	013156554-W	15/09/2009	60,00
041366/2009	COSTILLAS MATA, JOSE ALBERTO	013160192-Y	12/08/2009	60,00
046232/2009	COVARRUBIAS HORTIGÜELA, PILAR	002485584-C	25/09/2009	48,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
040356/2009	CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL	013100908-Q	10/08/2009	48,00	046581/2009	GARCIA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	012183334-G	25/09/2009	60,00
046045/2009	CUEVAS PADILLA, EVA MARIA	013155655-T	21/09/2009	48,00	044806/2009	GARCIA GONZALEZ, VICTOR	013071331-V	15/09/2009	48,00
045649/2009	CUEVAS PADILLA, EVA MARIA	013155655-T	17/09/2009	60,00	042507/2009	GARCIA HERAS, JOSE ANTONIO	013123910-H	05/07/2009	96,00
042372/2009	CUICHAN FIGUEROA, WILLIAM EDUARDO	X6458069-Z	16/07/2009	96,00	046273/2009	GARCIA PEÑA, FLORENTINO	013065738-J	25/09/2009	48,00
044817/2009	CURA DEL MARTINEZ, JUAN	071269243-V	15/09/2009	60,00	046060/2009	GARCIA PICON, FERNANDO	013068423-F	21/09/2009	48,00
043877/2009	DELGADO ARRIBAS, JESUS	037732053-R	08/10/2009	96,00	045538/2009	GARCIA PRESA, GERARDO	013093186-E	17/09/2009	48,00
044936/2009	DELGADO ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER	013154276-R	15/09/2009	60,00	044345/2009	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	017301393-J	07/09/2009	60,00
044506/2009	DELGADO GONZALEZ, ANGELA	013067292-A	07/09/2009	48,00	044400/2009	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	017301393-J	07/09/2009	60,00
041514/2009	DELGADO MUNGUÍA, MARIA DEL CARMEN	013040172-T	12/08/2009	60,00	045615/2009	GARCIA SANZ, CARLOS	013138602-J	17/09/2009	60,00
045247/2009	DELGADO PEREZ, JOSE IGNACIO	071266361-X	21/10/2009	96,00	044618/2009	GARCIA SANZ, CRISTINA	017341389-N	07/09/2009	48,00
045899/2009	DELGADO PEÑA, ADELINA	071242857-N	21/09/2009	48,00	045936/2009	GARCIA TORRE DE LA, JULIO	013126606-T	21/09/2009	48,00
045021/2009	DELGADO SAINZ, BEATRIZ	071264488-T	15/09/2009	60,00	045806/2009	GARCIA YAGÜEZ, ENRIQUE	013164958-B	17/09/2009	48,00
046236/2009	DELGADO SAIZ, JOSE	013041219-N	25/09/2009	48,00	042367/2009	GARCIA-PLATA POLO, ESTHER BEATRIZ	028939033-L	06/07/2009	96,00
044172/2009	DIAZ GARCIA, HECTOR OCTAVIO	X4472124-G	25/09/2009	60,00	045080/2009	GEMIL, ADALET LEILA	X7882117-V	15/09/2009	60,00
044899/2009	DIEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	013093432-S	15/09/2009	60,00	045341/2009	GEORGIEVA ANDREEVA, GROZDENKA	X3266030-N	29/09/2009	60,00
044651/2009	DOMINGO GARCIA, JOSE FERMIN	013153037-G	07/09/2009	60,00	044168/2009	GHEORGHIE, ION	X8334103-F	07/09/2009	96,00
046411/2009	DOMINGUEZ CASTRO, CRISTINA	013150135-T	25/09/2009	60,00	044504/2009	GIL CUBILLO, JUAN CARLOS	013100775-K	07/09/2009	60,00
045602/2009	DOMINGUEZ MUÑOZ, JOSE	014510259-L	17/09/2009	48,00	044915/2009	GIL ORTIZ, GUILLERMO	013169673-B	15/09/2009	60,00
036441/2009	DUEÑAS POZO, JOSE	016674338-D	23/07/2009	60,00	037578/2009	GIL RODRIGUEZ, AVELINO	012775589-D	07/09/2009	96,00
046030/2009	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	21/09/2009	60,00	045877/2009	GOICOECHEA LOPEZ, RUBEN	0171287319-S	21/09/2009	60,00
045640/2009	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	17/09/2009	60,00	043855/2009	GOMEZ ARNAIZ, ALVARO	013166072-K	19/08/2009	60,00
044768/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	15/09/2009	60,00	044643/2009	GOMEZ DIAZ, ANABEL	013132392-J	07/09/2009	60,00
044607/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	07/09/2009	60,00	044772/2009	GOMEZ GONZALEZ, VIOLETA	013141451-X	15/09/2009	48,00
045791/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	17/09/2009	60,00	044628/2009	GOMEZ GONZALEZ, VIOLETA	013141451-X	07/09/2009	48,00
044624/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	07/09/2009	60,00	046431/2009	GOMEZ GONZALEZ, VIOLETA	013141451-X	25/09/2009	48,00
046427/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	25/09/2009	60,00	042773/2009	GOMEZ IBEAS, DAVID	071284835-S	24/08/2009	60,00
044779/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	15/09/2009	60,00	044678/2009	GOMEZ LOPEZ, MAGDA LORENA	071313032-Z	07/09/2009	60,00
045922/2009	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	071294350-P	21/09/2009	60,00	044453/2009	GOMEZ PEÑA DE LA, PEDRO	013094250-M	07/09/2009	60,00
046063/2009	ELUA SICILIA, JUAN CARLOS	013086627-H	21/09/2009	60,00	043654/2009	GOMEZ REY, MARIA JESUS	012209429-V	03/09/2009	60,00
044081/2009	ESPINOSA GONZALEZ, RODRIGO	071273322-W	17/07/2009	150,00	045762/2009	GOMEZ REY, MARIA JESUS	012209429-V	17/09/2009	60,00
045838/2009	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	071256028-G	21/09/2009	60,00	046136/2009	GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR	013137301-T	21/09/2009	60,00
044854/2009	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	071256028-G	15/09/2009	60,00	046517/2009	GOMEZ SANZ, INMACULADA	013135184-E	25/09/2009	48,00
045686/2009	ESTEVEZ GARCIA, JULIO	040427796-Y	17/09/2009	48,00	042787/2009	GONZALEZ ARNAIZ, LUIS MARIANO	013119540-H	31/07/2009	96,00
046358/2009	EUROPCAR RENTING S.A.	A81895674	25/09/2009	48,00	043268/2009	GONZALEZ ATIENZA, JOSE LUIS	013163017-W	28/08/2009	48,00
031507/2009	EXCLUSIVAS ALBERTO G. S.C.	J09460049	08/09/2009	600,00	045272/2009	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	013018127-N	24/06/2009	150,00
044803/2009	FAJARDO GARCIA, MARIA TERESA	013094108-R	15/09/2009	48,00	042401/2009	GONZALEZ BLAZQUEZ, MERCEDES	070859052-P	27/07/2009	96,00
036739/2009	FERNANDEZ ALONSO, SUSANA	013145821-X	15/07/2009	48,00	042858/2009	GONZALEZ CAMPO, AMANCIO	013086880-H	04/06/2009	96,00
044133/2009	FERNANDEZ ASANZA, LUIS	013031200-K	15/10/2009	96,00	046279/2009	GONZALEZ CARDERO, ANDRES	071279650-M	25/09/2009	60,00
043768/2009	FERNANDEZ DIEZ, RUBEN	071274765-L	22/06/2009	96,00	046404/2009	GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	013143139-L	25/09/2009	60,00
042628/2009	FERNANDEZ FERNANDEZ, VERONICA	013131626-Y	01/07/2009	96,00	043872/2009	GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE	071268504-Z	08/10/2009	96,00
045359/2009	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	013028187-K	30/09/2009	60,00	044213/2009	GONZALEZ GREGORIO, DAVID	013168486-C	15/09/2009	60,00
045852/2009	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALEXANDRA	071938006-D	21/09/2009	60,00	036045/2009	GONZALEZ LOPEZ, ANGEL	071889138-Q	07/07/2009	48,00
044925/2009	FERNANDEZ LOPEZ, ALFREDO	013282579-X	15/09/2009	48,00	044609/2009	GONZALEZ MARIA, PIEDAD	013007018-N	07/09/2009	60,00
043665/2009	FERNANDEZ MARTINEZ, M.ª CONCEPCION	013125190-X	03/09/2009	60,00	043978/2009	GONZALEZ MARTINEZ, RODRIGO	013163551-F	17/07/2009	96,00
046409/2009	FERNANDEZ TORRE DE LA, ROBERTO	013143705-X	25/09/2009	60,00	044539/2009	GONZALEZ MORENO, VICENTE	013150280-F	07/09/2009	48,00
045841/2009	FERNANDEZ TORRE DE LA, ROBERTO	013143705-X	21/09/2009	60,00	044921/2009	GONZALEZ NEILA, SAMUEL	071276551-B	15/09/2009	60,00
045579/2009	FERNANDEZ TRASCASA, NOEMI	071263442-N	17/09/2009	60,00	045529/2009	GONZALEZ PINO, RICHARD	071293172-A	17/09/2009	60,00
046245/2009	FERRERAS DIEZ, SILVIA	071290180-R	25/09/2009	60,00	044914/2009	GONZALEZ RUIZ, JOSE MARIA	013119108-T	15/09/2009	48,00
046565/2009	FLORES SANDONIS, PAULINO	000799474-V	25/09/2009	60,00	044030/2009	GONZALEZ URREA, LUZ DANIELLY	529066885-R	27/06/2009	96,00
045748/2009	FONTANEDA GONZALEZ, MARIA TERESA	013135234-A	17/09/2009	60,00	045409/2009	GREGORIO MEDRANO, PABLO PEDRO	013127572-T	14/10/2009	60,00
046122/2009	FRAILE VEZY, DAVID JULIO	013133907-X	21/09/2009	60,00	045672/2009	GRIJALBA SAIZ, MARIA AFRICA	013112648-A	17/09/2009	60,00
045343/2009	FUENTE DE LA AGUIRRE, BORJA	071278812-H	22/08/2009	150,00	044765/2009	GRIJALBA SAIZ, MARIA AFRICA	013112648-A	15/09/2009	60,00
045745/2009	FUENTE DE LA AGUIRRE, BORJA	071278812-H	17/09/2009	60,00	044292/2009	GÜEMES MARTINEZ, ARACELI	013064157-L	06/09/2009	60,00
035390/2009	FUENTE PEREZ, JUAN LUIS	013142434-G	03/07/2009	60,00	043878/2009	GUERRA PARDO, MARIA CONCEPCION	013113441-Z	08/10/2009	96,00
040642/2009	FUENTES TABOADA, SILVIA	071263880-J	14/07/2009	60,00	045319/2009	GUTIERREZ ALONSO, JOSE IGNACIO	013076818-F	25/09/2009	60,00
044689/2009	GAGO VELASCO, ISRAEL	071266074-E	07/09/2009	60,00	034444/2009	GUTIERREZ BLANCO, MARIA AMPARO	013140825-M	22/06/2009	60,00
044882/2009	GALAN PINILLOS, JAVIER	071267815-S	15/09/2009	48,00	038904/2009	GUTIERREZ BLANCO, MARIA AMPARO	013140825-M	29/07/2009	48,00
042849/2009	GALLASTEGUI AYERDI, MARIA ARANZAZU	014557158-K	05/06/2009	96,00	041703/2009	GUTIERREZ GAMAZO, VALENTIN	013155514-C	12/08/2009	60,00
044435/2009	GALLEGO PEREZ, JOSE ANTONIO	012868020-A	07/09/2009	60,00	044709/2009	GUTIERREZ GARCIA, BEATRIZ	013127710-T	07/09/2009	60,00
045017/2009	GALLO REY, MARIA NURIA	013154393-A	15/09/2009	60,00	045533/2009	GUTIERREZ GUTIERREZ, ALFONSO	013155467-L	17/09/2009	48,00
043748/2009	GAMARRA HERNANDO, ANTONIO	045674839-J	05/10/2009	96,00	044702/2009	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	013162818-X	07/09/2009	60,00
041252/2009	GARCES SANZ, MIGUEL	016761892-K	28/07/2009	96,00	045563/2009	GUTIERREZ ROMAN, MARIA ADORACION	013160823-Q	17/09/2009	60,00
044669/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	07/09/2009	60,00	044228/2009	GUTIERREZ VALDIVIELSO, MARIA DEL ROSARIO	013072560-G	14/09/2009	60,00
044998/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	15/09/2009	60,00	046357/2009	HAMADI EMBAREC, BABA AHMED	072844757-P	25/09/2009	48,00
045003/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	15/09/2009	60,00	029544/2009	HERAS GARCIA, JOSE	012138505-W	28/04/2009	301,00
044859/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, HECTOR JESUS	013157279-Z	15/09/2009	60,00	044968/2009	HERMIDA CENDRERO, JOSE MANUEL	071270436-Z	15/09/2009	60,00
044673/2009	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, HECTOR JESUS	013157279-Z	07/09/2009	60,00	044173/2009	HERMOSILLA VELEZ, MARIA DE LAS NIEVES	013113974-H	29/08/2009	60,00
044992/2009	GARCIA ARNANZ, IRENE	071273959-H	15/09/2009	48,00	043516/2009	HERNAIZ CARDERO, JOSE MANUEL	013140511-J	03/09/2009	60,00
044245/2009	GARCIA BLANCO, ROCIO	013131774-Q	15/09/2009	60,00	044971/2009	HERNAIZ GONZALEZ, LUIS	013044017-G	15/09/2009	60,00
044025/2009	GARCIA CARRANCHO, SATURNINO	013049808-E	17/07/2009	96,00	045234/2009	HERNANDEZ GOMEZ, EDHER CAMILO	071566234-D	21/10/2009	96,00
043736/2009	GARCIA CEREZO, ADOLFO	071276214-L	05/10/2009	96,00	045083/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	071277498-S	15/09/2009	60,00
042312/2009	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	013162857-A	08/07/2009	96,00	044548/2009	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	07/09/2009	48,00
045154/2009	GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	013146550-A	26/06/2009	96,00	043988/2009	HERNANDO JUSTEL, MARIA TERESA	013114317-Q	14/07/2009	96,00
044704/2009	GARCIA GARCIA, JOSE ISAAC	013115703-E	07/09/2009	60,00	045960/2009	HIDALGO JUARROS, MARIA MARTA	013126289-M	21/09/2009	48,00
037337/2009	GARCIA GARCIA, MERCEDES INMACULADA	013076523-B	17/07/2009	60,00	046125/2009	HIDALGO MARTINEZ, JONATHAN	071270885-A	21/09/2009	48,00
044509/2009	GARCIA GARCIA, REBECA	013146127-V	07/09/2009	60,00	044401/2009	HIDALGO MARTINEZ, JONATHAN	071270885-A	07/09/2009	60,00
045384/2009	GARCIA GOMEZ, RODRIGO	013162149-P	21/09/2009	60,00	044561/2009	HN EL SOTO DE VILLARCAYO S.L.	B09411745	07/09/2009	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
045869/2009	HRISTOV MARINOV,SASHO	X6421202-Q	21/09/2009	60,00	046220/2009	MARTINEZ PEÑA, JUAN CARLOS	013120205-Q	25/09/2009	60,00
044447/2009	IBÁÑEZ DE ALDECOA PUERTAS,EDUARDO	013122464-K	07/09/2009	48,00	039160/2009	MARTINEZ VALLADARES,ALEJANDRO	009805210-B	27/05/2009	96,00
046338/2009	IBÁÑEZ FERNANDEZ,ARTURO	071916551-J	25/09/2009	60,00	044019/2009	MARTINEZ VITORES,JUAN DIONISIO	013127975-N	17/06/2009	96,00
045191/2009	IBÁÑEZ MARCOS,OSCAR	071269732-T	06/09/2009	60,00	043846/2009	MATA BERRIO,DAVID	071934857-B	26/08/2009	60,00
045385/2009	IBÁÑEZ MARTINEZ,JOSE CARLOS	013056837-J	18/09/2009	60,00	044652/2009	MATE BARGA,CRISTINA	013154603-Y	07/09/2009	48,00
042488/2009	IBÁÑEZ PARDO,ESTIBALIZ	016060092-C	21/05/2009	96,00	044526/2009	MEDEL MEDEL,MARIA ROSARIO	013133014-Z	07/09/2009	48,00
043791/2009	IBÁÑEZ PARDO,YERAY	071287089-S	02/07/2009	96,00	045780/2009	MEDIAVILLA ELVIRA,SOFIA	013136230-X	17/09/2009	48,00
044710/2009	IBÁÑEZ SIERRA,JORGE	027343181-E	07/09/2009	60,00	044788/2009	MEDINA LARA,JUAN CARLOS	071313033-S	05/09/2009	60,00
038275/2009	IBEAS BARRIOCANAL,JOSE ANTONIO	013106343-T	27/07/2009	60,00	044440/2009	MEDINA LARA,JUAN CARLOS	071313033-S	07/09/2009	60,00
044667/2009	IBEAS BRACERAS,RAUL	013145828-V	07/09/2009	60,00	038237/2009	MESA GARCIA,LINO	013160101-F	27/07/2009	60,00
044507/2009	IBEAS BRACERAS,RAUL	013145828-V	07/09/2009	60,00	045752/2009	MIGUEL MARTIN,CARIDAD	071256067-C	17/09/2009	60,00
044103/2009	IGLESIAS CUESTA,RAIRO	071288500-T	27/09/2009	60,00	044390/2009	MILLAS RUIZ,YOLANDA	060311436-V	03/09/2009	60,00
044834/2009	INSTALACIONES ALONSO ALONSO S.L.	B09258278	15/09/2009	48,00	044962/2009	MINER F. FERRERAS LOPEZ S.L.	B09293507	15/09/2009	60,00
045623/2009	INSTALACIONES JESUS RUIZ S.L.	B09378969	17/09/2009	60,00	044259/2009	MIRAVALLS JUARROS,URSULA	013016586-N	17/09/2009	60,00
045255/2009	IVANOV GEORGIEV,HRISTIYAN	X3667956-N	28/09/2009	60,00	043823/2009	MIRISAN,NICOLAE	X5677731-C	13/07/2009	96,00
044564/2009	IZQUIERDO ABAD,JUAN MANUEL	013117244-E	07/09/2009	48,00	044442/2009	MIRISAN,NICOLAE	X5677731-C	07/09/2009	48,00
044241/2009	IZQUIERDO CORRAL, RAMON	013135961-V	16/09/2009	60,00	044767/2009	MODERTRAM S.L.	B80860497	15/09/2009	60,00
041254/2009	IZQUIERDO HERNANDO,JOSE ANTONIO	013145468-W	24/07/2009	96,00	044974/2009	MODERTRAM S.L.	B80860497	15/09/2009	60,00
041143/2009	IZQUIERDO HERNANDO,JOSE ANTONIO	013145468-W	16/06/2009	96,00	045180/2009	MONCALVILLO PINO DEL,ALBERTO	013160893-V	27/06/2009	96,00
045139/2009	IÑIGO HERRERA,RUBEN	013124606-R	28/09/2009	60,00	046181/2009	MONTAJES ODRA S.L.	B09255472	25/09/2009	60,00
044291/2009	JESUS COLINA S.A.	A09052499	01/09/2009	60,00	046013/2009	MONTERO MORA,JUANA	071293740-L	21/09/2009	60,00
044742/2009	JESUS COLINA S.A.	A09052499	15/09/2009	60,00	038135/2009	MONTES VELASCO,MARIA NATIVIDAD	012692778-J	21/07/2009	60,00
044072/2009	JESUS COLINA S.A.	A09052499	15/07/2009	96,00	038508/2009	MONTES VILDA,AGUSTIN	012737478-D	27/07/2009	60,00
044297/2009	JIMENEZ BORJA,JOSE MARIA	013160298-C	18/09/2009	60,00	044000/2009	MORAL SAIZ,JOSE MARIA	013071604-Z	15/09/2009	60,00
045794/2009	LABARGA VIVANCO,MARIA JOSE	007017967-T	17/09/2009	60,00	044729/2009	MORENO CUARTANGO,VICTORIA MONTSERRAT	013140132-W	07/09/2009	60,00
044739/2009	LABARGA VIVANCO,MARIA JOSE	007017967-T	15/09/2009	60,00	044338/2009	MORENO PEREZ,SONIA	013147825-J	07/09/2009	60,00
044646/2009	LANDALUCE FERNANDEZ,MARIA ANGELES	016435854-P	07/09/2009	48,00	044395/2009	MORENO,LEIDY JOHANA	X4079125-Y	07/09/2009	60,00
044564/2009	LARA PALACIOS,ANGELES	071250074-F	06/07/2009	96,00	044703/2009	MUNGUIA VELASCO,SONIA	013151903-C	07/09/2009	60,00
044303/2009	LAVIN RUIZ,EDUARDO JOSE	071274844-Y	31/08/2009	60,00	046429/2009	MUTILBA OBREGON,SILVIA	013163042-G	25/09/2009	48,00
043522/2009	LERA DE VERA,HUGO	013150499-L	03/09/2009	60,00	045052/2009	NALES TUDURI,JOSE CRUZ	005276155-R	15/09/2009	60,00
044553/2009	LIMPIEZAS QUEICAR S.L.	B09404153	07/09/2009	60,00	044909/2009	NAVAS GALLEGO,RAFAEL	013130736-J	15/09/2009	60,00
044252/2009	LINARES GOMEZ,CLARA MARIA	021422151-C	11/09/2009	60,00	045580/2009	NAVAZ EGUIA,JORGE	013149674-E	17/09/2009	60,00
045390/2009	LOCUTURA RUPEREZ,JAIME	001397070-G	05/10/2009	60,00	046187/2009	NEBREA MARISCAL,FELIPE	013163752-R	21/09/2009	48,00
043876/2009	LOMAS VARGAS,SANTIAGO JOSE	013153693-Q	08/10/2009	96,00	043796/2009	NIETO CABALLERO,OSCAR	044900228-L	22/08/2009	60,00
044520/2009	LOPEZ BALBAS,RICARDO MANUEL	013139485-E	07/09/2009	48,00	045482/2009	NIETO CABALLERO,OSCAR	044900228-L	01/10/2009	60,00
043031/2009	LOPEZ CARRANZA,MIGUEL ANGEL	013304221-D	28/08/2009	48,00	045441/2009	NOVA HERNANDEZ,FRANK	X6335142-E	10/09/2009	60,00
040829/2009	LOPEZ CASAS,GUILLELMO	013148992-F	28/06/2009	96,00	036211/2009	ODENA SANTIAGO,MARIA GUADALUPE	032046637-R	07/07/2009	60,00
044071/2009	LOPEZ FERNANDEZ,JUAN FRANCISCO	014252916-T	23/07/2009	96,00	043925/2009	OLALLA BLANCO,CARLOS	071259358-E	22/07/2009	96,00
044471/2009	LOPEZ GARCIA,JUAN PABLO	002616203-E	07/09/2009	48,00	045454/2009	OLANO DIEZ DE LA LASTRA,BEGOÑA	013152913-H	08/10/2009	60,00
044745/2009	LOPEZ LINARES,LUIS ANTONIO	013101492-W	15/09/2009	60,00	042845/2009	OLMO DEL GARCIA,PEDRO	013082339-P	06/06/2009	150,00
043539/2009	LOPEZ SAIZ,JOSE IGNACIO	013095182-V	03/09/2009	60,00	044668/2009	ORDÓÑEZ AUSIN,JOSE LUIS	013050374-J	07/09/2009	60,00
046497/2009	LOPEZ SAIZ,JOSE IGNACIO	013095182-V	25/09/2009	60,00	045835/2009	ORDÓÑEZ AUSIN,JOSE LUIS	013050374-J	21/09/2009	48,00
046222/2009	LOPEZ VALKENBURG VAN,ESMERALDA ELENA	008919855-H	25/09/2009	48,00	046402/2009	ORDÓÑEZ CASADO,NOEMI	013151967-S	25/09/2009	60,00
042478/2009	LOPEZ ZUAZO MARIN,ANDRES	071279029-M	10/07/2009	96,00	045834/2009	ORDÓÑEZ CASADO,NOEMI	013151967-S	21/09/2009	48,00
046317/2009	LOPEZ ZUAZO MARIN,ANDRES	071279029-M	25/09/2009	60,00	046249/2009	ORDÓÑEZ CASADO,NOEMI	013151967-S	25/09/2009	60,00
043919/2009	LUACES PALACIOS,OLGA	013098404-L	07/07/2009	96,00	044674/2009	ORDÓÑEZ CASADO,NOEMI	013151967-S	07/09/2009	60,00
038141/2009	LUQUE CORTINA,JESUS	013148818-V	21/07/2009	60,00	044361/2009	ORTEGA FUENTE DE LA,ANGEL	013148102-Z	07/09/2009	60,00
045241/2009	MAN,ISPAS FLORIN	X8188733-C	21/10/2009	96,00	045178/2009	ORTEGA MORAL,MANUEL	013057406-F	27/06/2009	96,00
044930/2009	MANRIQUE VALDERAS,ISMAEL	013053069-V	15/09/2009	60,00	044076/2009	ORTEGA NAVARRO,JOSE MIGUEL	013163951-Q	17/07/2009	96,00
042538/2009	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	02/07/2009	96,00	044459/2009	ORTEGA PASCUAL,ANA MARIA	013110779-C	07/09/2009	48,00
036698/2009	MARIA MARTIN,JOSE LUIS	013133876-W	15/07/2009	60,00	044367/2009	ORTEGA PEREZ,FERNANDO	013140069-P	07/09/2009	60,00
043194/2009	MARTIN BARON,ALEJANDRA	071261506-P	28/08/2009	60,00	044844/2009	ORTEGA VILLARROEL,MARIO	013095715-K	15/09/2009	60,00
044397/2009	MARTIN BARON,ALEJANDRA	071261506-P	07/09/2009	48,00	045676/2009	ORTIZ GONZALEZ,ISIDORO	014905209-J	17/09/2009	60,00
043486/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	03/09/2009	60,00	045119/2009	ORTIZ MOREANO,ROMAN FEDERICO	071483805-N	17/09/2009	60,00
045908/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	21/09/2009	60,00	045039/2009	OTTONE MATA,VICTOR	013166232-C	15/09/2009	48,00
046563/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	25/09/2009	60,00	037460/2009	OVEJERO SALAS,JESUS ENRIQUE	013121038-K	17/07/2009	60,00
046590/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	25/09/2009	60,00	037387/2009	PABLO DE IBEAS,JOSE RAMON	013139292-J	17/07/2009	60,00
044717/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	07/09/2009	60,00	045897/2009	PALACIOS SAEZ,MARIA TERESA	013119629-S	21/09/2009	48,00
045730/2009	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	17/09/2009	60,00	045911/2009	PALENCIA CORRALES,NURIA	013154195-N	21/09/2009	48,00
044377/2009	MARTIN GOMEZ,JESUS	051663505-P	07/09/2009	60,00	045418/2009	PALOMAR CERNUDA,LAURA	013166540-Y	26/10/2009	96,00
043856/2009	MARTIN LOPEZ,JOSE IGNACIO	013093078-Y	01/09/2009	60,00	044244/2009	PARDO LOPEZ,LUIS	071296276-W	15/09/2009	60,00
042384/2009	MARTIN MARINA,VICTORIA	012901044-E	22/07/2009	96,00	043022/2009	PARDO PARDO,RAQUEL	030612007-L	28/08/2009	48,00
044452/2009	MARTIN OBREGON,ALBERTO	071280342-F	07/09/2009	60,00	046215/2009	PARRAGA COLMENERO,JUAN ALBERTO	034741846-R	25/09/2009	60,00
041435/2009	MARTINEZ ARNAIZ,FERNANDO	013132401-E	12/08/2009	60,00	044022/2009	PASCUAL ANTOLIN,LUIS LEANDRO	013163001-D	22/05/2009	96,00
045741/2009	MARTINEZ CABALLERO,BEATRIZ	013117332-H	17/09/2009	48,00	045732/2009	PASCUAL ANTOLIN,LUIS LEANDRO	013163001-D	17/09/2009	60,00
046579/2009	MARTINEZ CABALLERO,BEATRIZ	013117332-H	25/09/2009	60,00	046424/2009	PASCUAL PEDRO DE,SANTIAGO	013107901-V	25/09/2009	48,00
044289/2009	MARTINEZ CABALLERO,CARLOS	013089218-X	15/09/2009	60,00	043705/2009	PASTOR DELGADO,JOSE LUIS	013087159-K	03/09/2009	48,00
044257/2009	MARTINEZ CABALLERO,JOSE JUAN	013103647-H	15/09/2009	60,00	044186/2009	PECHARROMAN MARTIN,CIRIACO	003370341-J	11/09/2009	60,00
045728/2009	MARTINEZ CORTAZAR,VICTOR	013083299-W	17/09/2009	60,00	044481/2009	PEDRO DE PASCUAL,ANA ISABEL	013131544-Q	07/09/2009	48,00
044360/2009	MARTINEZ ESPINOSA,ANDRES	013148264-S	07/09/2009	48,00	045022/2009	PEDRO DE PASCUAL,ANA ISABEL	013131544-Q	15/09/2009	48,00
045308/2009	MARTINEZ GARCIA,FERNANDO	013073093-P	21/09/2009	60,00	045000/2009	PEDROSA ALVAREZ,PATRICIA	071263695-N	15/09/2009	48,00
042917/2009	MARTINEZ GIL,ALVARO	072881291-H	28/08/2009	60,00	046499/2009	PEREZ DE ARANSOLO ALBO,ARTURO	013074912-X	25/09/2009	60,00
046438/2009	MARTINEZ GONZALEZ,JULIA	013010758-A	25/09/2009	48,00	045613/2009	PEREZ GUTIERREZ,ANA MARIA	013110283-F	17/09/2009	48,00
043883/2009	MARTINEZ GONZALEZ,PATRICIA	071290216-Z	08/10/2009	96,00	044736/2009	PEREZ ORTEGA,RAQUEL ESPERANZA	013153723-T	07/09/2009	60,00
044541/2009	MARTINEZ MARTINEZ,MARIA NIEVES	013124052-E	07/09/2009	60,00	043835/2009	PEREZ PALACIOS,ANGEL	014387779-Z	18/06/2009	96,00
042681/2009	MARTINEZ MAYORA,TERESA	013067098-Q	02/07/2009	96,00	043712/2009	PEREZ PEREZ,LUIS ANGEL	013114961-Q	03/09/2009	48,00
044897/2009	MARTINEZ MIGUEL,,JOSE EMILIO	013071355-H	15/09/2009	48,00	046299/2009	PEREZ RODRIGUEZ,JOSE FELIX	013139159-H	25/09/2009	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
044021/2009	PEREZ RUIZ,RUBEN	013148756-R	17/07/2009	96,00	045608/2009	SANTAMARIA CAVIA,SUSANA	071262215-G	17/09/2009	60,00
042645/2009	PERLADO BUSTOS,TRINIDAD	013093784-E	30/07/2009	96,00	044156/2009	SANTAMARIA FERNANDEZ,OLGA	013166155-N	19/10/2009	96,00
045170/2009	PERSIANAS TOR S.L.	B09421173	16/09/2009	60,00	037509/2009	SANTAMARIA LOPEZ,JAVIER	071268921-V	22/04/2009	96,00
039176/2009	PEÑA DE LA GARCIA,MONICA	013158487-A	29/05/2009	96,00	044434/2009	SANTAMARIA MORENO,JULIO CESAR	013153909-W	07/09/2009	60,00
046591/2009	PEÑA DIAZ-VARELA,MARIA ANGELES	013157001-N	25/09/2009	60,00	043734/2009	SANTAMARIA RUBIO,EDUARDO	071279734-C	05/10/2009	96,00
044724/2009	PINEDA MARTINEZ,MARCOS	071262807-K	07/09/2009	60,00	044529/2009	SANTOS GARCIA,MARIA CRISTINA	013169707-E	07/09/2009	48,00
045371/2009	PINILLA CIBRIAN,ALFREDO	013134460-B	26/09/2009	60,00	043593/2009	SANTOS MUÑOZ,JUANA	071301755-F	03/09/2009	60,00
045692/2009	PINILLOS MARTINEZ,MARIA MARGARITA	013143050-E	17/09/2009	60,00	045689/2009	SANZ MIGUEL DE,CANDIDO	072876759-V	17/09/2009	60,00
044274/2009	PINTO RODRIGUEZ,MARIA ASUNCION	071264989-H	16/09/2009	60,00	044849/2009	SANZ MIGUEL DE,CANDIDO	072876759-V	15/09/2009	60,00
044535/2009	PINTURA Y DECORACION VIBUR S.C.	J09400797	07/09/2009	60,00	037807/2009	SANZ SANZ,RUBEN	009274105-E	21/07/2009	60,00
045467/2009	PLANTALAMOR ENRIQUEZ,MONICA	013136134-Y	08/10/2009	60,00	044107/2009	SAÑUDO CULLA,ALBERTINA	013023215-V	16/10/2009	60,00
044498/2009	POLO POSITIVO S.L.	B09339383	07/09/2009	48,00	035881/2009	SEBASTIAN MONCALVILLO,VICENTE ANGEL	013063491-C	07/07/2009	48,00
044778/2009	POLO REDONDO,ALFREDO	071268625-C	15/09/2009	60,00	044594/2009	SECO MARTINEZ,ENRIQUE	013145240-G	07/09/2009	48,00
042344/2009	PORRAS ANIEVAS,OSCAR JOSE	013123342-W	20/07/2009	96,00	044354/2009	SEGURA ABREU,DESIREE	071291678-G	07/09/2009	48,00
045822/2009	PORTUGAL BARRIUSO,YOLANDA	013131491-D	21/09/2009	60,00	045737/2009	SELECCIONES ALEJANDRO CARRILLO S.L.	B09444795	17/09/2009	48,00
046496/2009	PORTUGAL BARRIUSO,YOLANDA	013131491-D	25/09/2009	60,00	046365/2009	SERNA SERNA,SARA	013156286-C	25/09/2009	60,00
042955/2009	POZO DEL MARCAIDA,IKER	013163895-Y	28/08/2009	48,00	046535/2009	SERRANO MORE,GONZALO	013149007-E	25/09/2009	48,00
043722/2009	POZO DEL MARCAIDA,IKER	013163895-Y	03/09/2009	48,00	046480/2009	SICOR OBRAS Y PROYECTOS S.L.	B09429663	25/09/2009	48,00
040364/2009	PRIETO PICON,PAULO CESAR	071101136-V	10/08/2009	60,00	046370/2009	SOBRADO FERNANDEZ,MARIA ELISA	013144338-E	25/09/2009	60,00
042767/2009	PRIETO PICON,PAULO CESAR	071101136-V	16/07/2009	96,00	043763/2009	SORIN,ADIR	X8908899-	12/06/2009	150,00
041775/2009	PRIETO QUINTANILLA,JUAN CARLOS	013140626-J	18/08/2009	48,00	044267/2009	STOIMENOV LAZAROV,LAZAR	X6221353-Z	02/09/2009	60,00
043185/2009	QUECEDO MONTE DEL,JORGE	071265152-C	28/08/2009	48,00	037181/2009	SUSINOS SANCHO,IGNACIO	071270132-D	17/07/2009	48,00
045763/2009	QUIJANO GONZALEZ,JAVIER	013169701-Q	17/09/2009	60,00	039872/2009	SUSINOS SANCHO,IGNACIO	071270132-D	06/08/2009	60,00
045547/2009	QUINTANA ARNAIZ,MARIA CONSUELO	013073182-M	17/09/2009	48,00	045590/2009	TAJADURA MARTINEZ,ROBERTO	013156595-R	17/09/2009	60,00
045198/2009	QUINTANA PALACIOS,JAVIER	013161214-Q	26/06/2009	96,00	046516/2009	TAJADURA MARTINEZ,ROBERTO	013155955-R	25/09/2009	48,00
046547/2009	QUINTANA PEREZ,JORGE	071276596-X	25/09/2009	60,00	043887/2009	TAJADURA ORTEGA,MAXIMO	071287015-X	08/10/2009	96,00
043943/2009	QUIRCE BENITO,MARIA DEL PILAR	013146153-C	09/07/2009	96,00	043794/2009	TAPIA RAMOS,RICARDO	013075842-C	10/07/2009	96,00
044699/2009	RAHOU,MOHAMMED	X4364437-A	07/09/2009	48,00	046456/2009	TELLA LLOP,LUIS IGNACIO	013114775-Z	25/09/2009	48,00
045450/2009	RAMIREZ CORONIL,JOSE	031495515-M	06/10/2009	60,00	045779/2009	TELLA LLOP,LUIS IGNACIO	013114775-Z	17/09/2009	60,00
045361/2009	RAMOS MALDONADO,MARIA ESTHELA	X5666206-H	29/09/2009	60,00	046453/2009	TEMIÑO ROBLEDO,SOFIA	013172730-D	25/09/2009	48,00
044499/2009	REFLEX FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A84406461	07/09/2009	48,00	045447/2009	TOBAR RIO DEL,PEDRO	013069986-Y	10/10/2009	60,00
043928/2009	REY GRANDE,ANGEL MANUEL	013035568-L	16/07/2009	96,00	046089/2009	TOBES MENESES,MIGUEL ANGEL	013168433-J	21/09/2009	48,00
046386/2009	RIALTOURS S.L.	B09474933	25/09/2009	60,00	045522/2009	TOBES MENESES,MIGUEL ANGEL	013168433-J	17/09/2009	48,00
043220/2009	RICO RODRIGUEZ,ANA MARIA	013136939-Y	28/08/2009	48,00	040774/2009	TODOROV MITOV,BOZHIDAR	X8307315-Z	24/09/2009	60,00
043848/2009	RIJOJA MARTINEZ,ANA SILVIA	013130314-M	27/08/2009	60,00	044488/2009	TOMAS MARTINEZ,JOSE JAVIER	016552241-S	07/09/2009	48,00
043819/2009	RIJOJA MARTINEZ,ANA SILVIA	013130314-M	26/08/2009	60,00	046395/2009	TOMAS MARTINEZ,JOSE JAVIER	016552241-S	21/08/2009	48,00
044630/2009	ROCA PEÑA DE LA,ANA MARIA	045421277-A	07/09/2009	60,00	043937/2009	TORDAT,ALEXANDRU	X8188633-N	28/07/2009	96,00
046141/2009	RODRIGUEZ CAMARERO,MARIA JOSE	013121922-P	21/09/2009	48,00	040733/2009	TORRE DE LA GUILLARTE,EDUARDO	013139803-H	12/08/2009	60,00
045964/2009	RODRIGUEZ FUENTE,MARCO ANTONIO	071265202-R	21/09/2009	60,00	044038/2009	TORRES MARTINEZ,RICARDO	000223468-T	10/07/2009	96,00
044445/2009	RODRIGUEZ FUENTE,MARCO ANTONIO	071265202-R	07/09/2009	60,00	044080/2009	TORRES MARTINEZ,RICARDO	000223468-T	07/07/2009	96,00
045891/2009	RODRIGUEZ GONZALEZ,MARIA DEL CARMEN	071268710-J	21/09/2009	60,00	042932/2009	TRANSPORTES FELIX Y JOSE FERNANDEZ S.L.	B09328620	28/08/2009	60,00
043989/2009	RODRIGUEZ MARQUINA,FRANCISCO JAVIER	013160087-Q	14/07/2009	96,00	045734/2009	TRANSPORTES FELIX Y JOSE FERNANDEZ S.L.	B09328620	17/09/2009	60,00
035785/2009	RODRIGUEZ MELGOSA,OLGA	013138691-X	07/07/2009	48,00	044219/2009	TRANSPORTE INTEGRAL TRANSBUR S.L.	B0948307-4	10/09/2009	60,00
036573/2009	RODRIGUEZ MELGOSA,OLGA	013138691-X	03/07/2009	48,00	045751/2009	TURCIN,CATALIN	X5968820-K	17/09/2009	60,00
045012/2009	RODRIGUEZ ROLDAN,FRANCISCO JAVIER	013683449-J	15/09/2009	60,00	045725/2009	TURCIN,WILLIAM EDUARD	X6719500-G	17/09/2009	60,00
044907/2009	RODRIGUEZ TAMAYO,RODRIGO	013150796-V	15/09/2009	60,00	046328/2009	TURCIN,WILLIAM EDUARD	X6719500-G	25/09/2009	48,00
043757/2009	RODRIGUEZ TORRE,ANGEL	013140754-A	07/06/2009	96,00	045648/2009	UBIERNA BENITO,SERGIO	071275126-N	17/09/2009	60,00
045551/2009	RODRIGUEZ VALLADOLID,PABLO	013149328-K	17/09/2009	48,00	046140/2009	UBIERNA ESTEBANEZ,MARIA ISABEL	071269950-B	21/09/2009	48,00
044867/2009	ROMAN ESCOLAR,JOSE RAMON	013043356-X	15/09/2009	60,00	046124/2009	UBIERNA GONZALEZ,JESUS	013034132-D	21/09/2009	60,00
044296/2009	ROMAN MARTIN,VICENTE PATRICIO	013070778-Q	18/09/2009	60,00	046119/2009	UNGUR,VASILE	X6910551-V	21/09/2009	60,00
046574/2009	RUBIO HERRERO,RODRIGO	071288841-L	25/09/2009	60,00	045206/2009	URDANGARAY LOPEZ,BORJA	071292123-N	21/09/2009	60,00
043752/2009	RUBIO PRESA,SERGIO	013166604-R	05/10/2009	60,00	046468/2009	VALLE CONDE,CARLOS	013120703-P	25/09/2009	48,00
044502/2009	RUIZ ALONSO,RAMON	014957812-S	07/09/2009	48,00	044246/2009	VALLE ORTEGA,JESUS	071269022-A	19/09/2009	60,00
045048/2009	RUIZ ALONSO,RAMON	014957812-S	15/09/2009	60,00	045715/2009	VALLE PRIETO,CLEMENTE	007974912-F	17/09/2009	48,00
045253/2009	RUIZ CUESTA,MIGUEL ANGEL	013074186-C	29/09/2009	96,00	045885/2009	VARAS RAMIREZ,CARLOS	013131771-J	21/09/2009	60,00
044883/2009	RUIZ DIEZ,DANIEL	013051298-V	15/09/2009	60,00	045115/2009	VARONA INFANTE,VICENTE	013118069-L	29/09/2009	60,00
046254/2009	RUIZ MANZANEDO,MARIA GLORIA	013119014-K	25/09/2009	48,00	043153/2009	VAZQUEZ LOSADA,MARIA ELENA	034974736-Q	28/08/2009	60,00
044104/2009	RUIZ RUIZ,JESUS MARIA	013070575-C	28/09/2009	60,00	045160/2009	VELASCO ARENAS,MARIA AMPARO	013137377-F	18/09/2009	60,00
045294/2009	SADORNIL GOBANTES,JUAN CARLOS	013117447-H	22/09/2009	60,00	046341/2009	VELASCO PARDO,MANUEL	013050069-F	25/09/2009	48,00
046383/2009	SAEZ URBINA,JOSE ANGEL	013115097-Z	25/09/2009	60,00	046352/2009	VELASCO PARDO,MANUEL	013050069-F	25/09/2009	48,00
044536/2009	SAIZ ANDRES,FERNANDO	013062012-J	07/09/2009	48,00	045643/2009	VELEZ DIEZ,TERESA	013139258-W	17/09/2009	60,00
044195/2009	SAIZ GUTIERREZ,PABLO	045419315-L	02/09/2009	60,00	046020/2009	VERDEJO SARMIENTO,MARIA YOLANDA	011909263-R	21/09/2009	48,00
043828/2009	SAIZ LOPEZ,JULIAN	013068177-Z	25/06/2009	96,00	045634/2009	VERDEJO SARMIENTO,MARIA YOLANDA	011909263-R	17/09/2009	60,00
036456/2009	SAIZ YANGUELA,VICTORIANO	012899753-L	13/08/2009	60,00	037420/2009	VICARIO ARRIBAS,JAVIER	013158924-A	17/07/2009	60,00
044582/2009	SAKHRAOUI,KHADIJA	X4016324-H	07/09/2009	60,00	044894/2009	VICENTE HERNANDO,INES	013154518-J	15/09/2009	60,00
045061/2009	SAKHRAOUI,KHADIJA	X4016324-H	15/09/2009	60,00	045827/2009	VIDABURGOS S.L.	B09441940	21/09/2009	60,00
046350/2009	SALDAÑA TOBAR,VICENTE	013087268-S	25/09/2009	48,00	045466/2009	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA S.L.	B09308008	08/10/2009	60,00
044007/2009	SALGADO GARCIA,ISTHAR	071282992-N	20/05/2009	96,00	045624/2009	VILLANUEVA BAYONA,EDUARDO	013147660-D	17/09/2009	60,00
045769/2009	SAN JUAN GRANDE,MARIA CLARA	013150645-G	17/09/2009	48,00	044610/2009	VILLAR LEON DE,MARIA REBECA	013133164-A	07/09/2009	48,00
037187/2009	SANCHEZ MENDEZ,ROMAN	013153244-G	17/07/2009	60,00	044337/2009	VILLARINO ANTON,YOLANDA	078526687-H	07/09/2009	60,00
037136/2009	SANCHEZ MENDEZ,ROMAN	013153244-G	17/07/2009	60,00	043774/2009	VULCU,IOAN MARIUS	Y0067165-L	06/07/2009	96,00
044386/2009	SANJUANES GONZALEZ,MARIA VICTORIA	013137554-T	07/09/2009	60,00	043942/2009	ZAROUALI,MOHAMED	X3484445-Z	22/07/2009	96,00
043817/2009	SANTA CRUZ FUENTE,JORGE	013148896-A	26/08/2009	60,00	045291/2009	ZOUITA,HASSAN	X2040641-	08/06/2009	96,00
042789/2009	SANTA MARIA ESCAÑO,ANA ISABEL	013088165-S	10/07/2009	96,00					
043756/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY,CARLOS	013147554-H	05/10/2009	96,00					
044726/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY,CARLOS	013147554-H	07/09/2009	60,00					
044194/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY,CARLOS	013147554-H	14/09/2009	60,00					

Burgos, a 18 de noviembre de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200909137/9097. – 1.620,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA

Artículo 1. – *Concepto.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2009, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Cerámica.

Artículo 2. – *Obligados al pago.*

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, cursos y talleres de cerámica prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. – *Cuantía.*

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será:

Curso de cerámica: 28 euros mensuales por persona durante la duración del curso. Con un máximo de 30 alumnos.

Artículo 4. – *Obligación de pago o ingreso.*

La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace en el momento en que el usuario se beneficia de la prestación de las actividades de la Escuela Municipal de Cerámica, debiendo abonar la cuantía establecida en el artículo anterior.

Este precio público sólo podrá abonarse mediante domiciliación bancaria, por medio de solicitud normalizada al efecto, que será facilitada en las Oficinas Municipales.

Disposición final. –

La presente ordenanza que consta de cuatro artículos, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá hasta su modificación o derogación expresa.

En Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200909214/9149. – 81,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de «Certificado de servidor wilcard para realizar conexiones seguras en los servicios online prestados en el portal-web de este Ayuntamiento».

2. – *Adjudicación definitiva:* La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2009, adjudicó a Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de fecha 8 de octubre de 2009.

Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200909129/9100. – 68,00

1. – *Objeto del contrato:* Servicio de «Ampliación central de gestión de multas/unidades fiscales y de la gestión de avisos y notificaciones».

2. – *Adjudicación definitiva:* La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2009, adjudicó a T-Systems ITC Ibé-

rica, S.A., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 206, de fecha 29 de octubre de 2009.

Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200909132/9101. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Actividad ambiental para puesta en funcionamiento del Centro de Educación Infantil y Primaria en Quintanadueñas

De oficio por este Ayuntamiento se inicia expediente de licencia ambiental para el funcionamiento de la ampliación del Colegio, situado en calle El Prado, s/n. Dicho colegio consta de las unidades propias de la enseñanza y servicios administrativos y de cafetería-cocina.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Quintanadueñas, a 5 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200909133/9103. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sotillo de la Ribera, a 24 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200909178/9156. – 68,00

Junta Vecinal de Cucho

En Concejo celebrado el día 11 de noviembre de 2009, se aprobó la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público al fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, a 13 de noviembre de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, María Inés Villanueva Moraza.

200909135/9104. – 68,00